

# : Boletín Minero :

PUBLICACION DE LA CÁMARA OFICIAL MINERA DE VIZCAYA

Año XI - Núm. 119

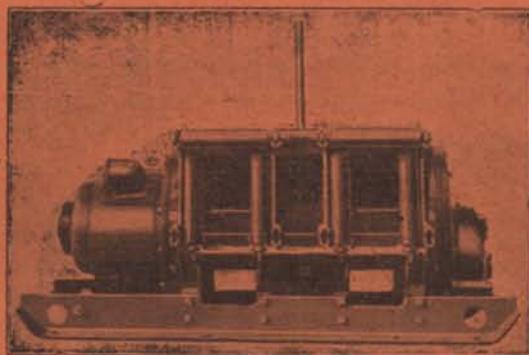
BILBAO

15 Abril de 1932



Cabrestante modelo «L. T.» neumático, de un solo tambor, trabajando en una mina

Cabrestante modelo «215» eléctrico, de dos tambores y con mando por una sola palanca



**REDUZCA SUS GASTOS EN TRABAJOS DE CARGA**

con

**CABRESTANTES ELECTRICOS MODELOS «215» O NEUMATICOS MODELOS «L. T.»**

**ELÉCTRICOS** ————— De 15 H. P. y de doble tambor

**NEUMATICOS** — 14 modelos desde 2 hasta 14 H. P. — accionados por aire o por vapor

Telegramas: «INGERSOLL»  
MADRID

Cía. Ingersoll-Rand, S. A.  
Santa Catalina, 5  
MADRID

## Ingersoll-Rand

(Pedid catálogo núm. 1494-S)

Teléfonos: Barcelona 76-950  
Bilbao 10-940  
MADRID 14-710

Ingeniero Representante en Bilbao, don José M.<sup>a</sup> Villamil, Elcano, 8

**DISPONIBLE**

.....todo lo que sea material neumático, preguntarlo  
siempre a Flottmann.—Madrid (Jorge Juan, 49).....

DISPONIBLE

# METALES HIERROS TUBERIAS

Oficinas y Almacenes:  
Licenciado Pozas, número 10

Se vende toda clase de metales  
Se compra y vende metales viejos  
Grandes existencias de toda clase  
: de hierros comerciales, etc. :  
Para agua y gas y accesorios  
: : negros y galvanizados : :

**ENRIQUE MARTINEZ INCHAUSTI**

Apartado 202.—BILBAO  
Dirección telegráfica y telefónica «MARTOTER»

DISPONIBLE

## MATERIAL PARA MINAS, OBRAS Y FERROCARRILES

V I A S, vagonetas, carriles y accesorios.

C A B L E S de todas clases para tranvías  
aéreos, pozos, etc.

A C E R O S para barrenos, herramientas y  
huecos para perforadores.

T U B E R I A S para aire comprimido, man-  
gueras de la casa «Hutchinson» y accesorios.

M A Q U I N A R I A de perforación y elevación.

H E R R A M I E N T A S, como picos, palas,  
azadas, raspas, etc., etc.

**Egusquiza, Dañobeitia y Compañía**

Villarias, 6 y 8

**BILBAO**

Teléfono 16.045

# S L M

## WINTERTHUR

(SUIZA)

Representante general para España:

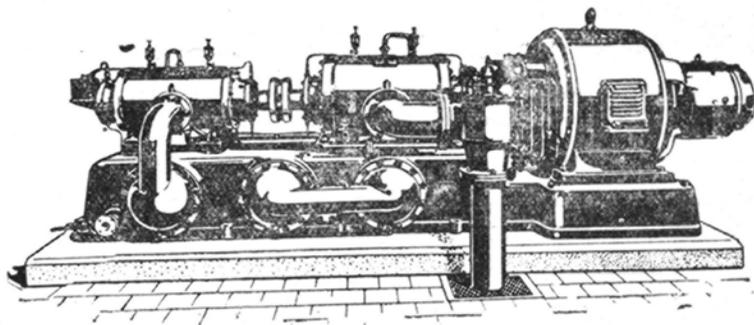
**G. RETOR**

Plaza de las Salesas, 10. MADRID

Apartado 4.070

Para Cataluña y Baleares A. SCHMID

Diputación, 239. BARCELONA



### **Compresores rotativos S. L. M.**

Son los más indicados para minas y todas aplicaciones; para servicios de compromiso, los más seguros; fáciles de manejo, mucha potencia en un espacio reducido, rendimientos elevados, gran duración.

### **Motores Diesel S. L. M.**

Fijos y marinos, de 15 a 5.000 CV.—Locomotoras de todos sistemas, vapor y Diesel.

==== **Construcción esmeradísima** ====

## SOCIEDAD DE ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

**BILBAO**

FABRICAS EN BARACALDO Y SESTAO

LINGOTE al cok, de calidad superior, para fundiciones y hornos Martín Siemens.  
ACEROS Bessemer y Siemens Martín en perfiles de distintas clases y dimensiones.  
CARRILES VIGNOLE, pesados y ligeros para ferrocarriles, minas y otras industrias.  
CARRILES PHOENIX O BROCA, para tranvías eléctricos  
VIGUERIA, CHAPAS GRUESAS Y FINAS —CHAPAS MAGNETICAS, para transformadores y dinamos.  
ACEROS ESPECIALES obtenidos en horno eléctrico.  
GRANDES PIEZAS DE FORJA.—FABRICACIÓN especial de HOJA DE LATA.  
LATERIA para fabricación de envases.—ENVASES de hoja de lata para diversas aplicaciones.

Fabricación de ALQUITRAN, BENZOL y TOLUOL

Flota de la Sociedad: OCHO VAPORES con 33.600 toneladas de carga

Dirigir toda la correspondencia a

BILBAO



ALTOS HORNOS DE VIZCAYA



APARTADO 116

CONSIGNATARIOS DE BUQUES

**DISPONIBLE**

**Francis H. L. Holt**

SUCESOR DE BARRINGTON & HOLT  
**Mine Owern & Consignatario de Buques**  
Telegrams: HOLT - Cartagena  
Apartado 22 - Código A B C 5<sup>o</sup> Edn.

**HARRIS & DIXON, Compañía Lda.**  
- BILBAO -

**Fletamentos - Seguros**

Gran-Vía, 1. Teléfs. 13.527 y 14.969 Apartado 98

**J. IBÁÑEZ**

**GASTRO-URDIALES**

Steamship Agent  
Correduría Marítima, Agencia de Aduanas  
Telegramas «IBÁÑEZ» Teléfono núm. 3  
Apartado núm. 2

**E. RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA**  
**SEVILLA=Calle Almirante Lobo, 22**

Agente de Aduanas - Comisionista - Consignatario de Buques.  
Agente de las Sociedades Mineras: Minas de Cala, Castillo de las Guardas, Coto Teuler, Coto Vicario y Peña Copper Mines Ltd.

**DISPONIBLE**

**PEDRO JUARISTI**

— Consignatario de Buques —

-- GARRUCHA (ALMERÍA) --

**LUIS ROMERO.—HUELVA**

Consignaciones de Buques.  
Minerales.—Carbones.—Seguros  
Oficinas: Calle Almirante Hernández Pinzón, 31-33

**LUIS RONCO Y HNOS.-Almería**

Consignatarios de buques.-Corredores  
y Agentes de Aduanas

Dirección telegráfica: Ronco Claves: Scotts y A. B. C.

**HIJOS DE BASTERRECHEA — Santander**

**Consignaciones**

**Seguros Fletamentos**

**Martyn, Martyn & Co. Limited**

Fletadores - Consignatarios - Armadores - Minerales - Carbones - Seguros Marítimos

CARDIFF, Exchange Buildings . . Telegramas: «Martyn» Cardiff .

NEWPORT MON, 69, Dock Street. Id. «Martyn» Newport

Claves: Scotts 1906 Edition—A. B. C.

**Agencia Martyn, Martyn & Co. Limitada**

BILBAO.—Gran Vía, 17

Telegramas: «Martyn» BILBAO

# Bergé y Compañía

CONSIGNATARIOS  
DE LA EMPRESA DE NAVEGACION

**Ibarra y Compañía S. C.**

EN

**Bilbao y Santander**

ARMADORES  
CONSIGNATARIOS DE BUQUES  
AGENTES DE ADUANAS  
GABARRAGES, TRÁNSITO ETC.

**OFICINAS:**

Gran Vía, núm. 20 y Ledesma, núm. 9

BILBAO

SANTANDER: Paseo de Pereda, 13

**Tubos y accesorios** de hierro forjado para agua, gas y vapor  
**Plomos "Figueroa"** en tubos, planchas y lingotes

Tubos, planchas y barras de. . . **Cobre y Latón, Zinc, Aluminio, Antimonio, etc.**

Despacho: RIBERA, núm. 19  
— Teléfono n.º 16.107 —

IMPORTACIÓN DIRECTA DE ACEITES RUSOS Y AMERICANOS, VALVOLINAS GRASAS

**Efectos Navales**  
**Pinturas-Cables**

CORREAS PARA TRANSMISIONES, AMIANTOS, EMPAQUETADURAS, COTTONES, etc.

Despacho: RIPA, núm. 1  
:: Teléfono núm. 13.119 ::

## Ortiz de Zárate e Hijos

Telegramas y Telefonemas «ORZA»  
Apartado de correos número 184

BILBAO

# Sociedad Anónima "ECHEVARRÍA"

Dirección postal: Apartado 46. BILBAO Dirección telegráfica: ECHEVARRÍA

Fábricas RECALDE, en Bilbao y SANTA AGUEDA, en BARACALDO

FABRICANTES de Lingote de hierro.—Acero Martin Siemens.—Aceros finos para toda clase de herramientas.—Clavo para herraje.—Herraduras.—Alambre.—Puntas de París.—Tachuelas Becquets.—Celosías.—Remaches.

ESPECIALIDAD EN ACERO PARA BARRENOS DE MINAS



**CABALLO**

Nombre y marca registrados

CLAVO para HERRAJE  
HERRADURAS



Nombre y marca registrados

Acero HEVA  
para toda clase de herramientas



**TORO**

Nombre y marca registrados

Puntas de París, Tachuelas,  
Becquets, Celosías, Remaches

Oficinas: ESTACIÓN, núm. 1

TELÉFONO núm. 11.306

# MATERIAL PARA MINAS, OBRAS Y FERROCARRILES

## CARRILES

Vías, Vagonetas, Rodámenes, Cojinetes  
y Basculadores

## ACEROS

para barrenos y pistoletos  
y fundidos para herramientas

## CABLES

para Tranvías aéreos,  
Planos inclinados, Pozos, Grúas, etc.

## TUBERÍA

para aire comprimido  
y accesorios

## POLEAS

helizoidales de 1/2 a 15 toneladas

## HERRAMIENTAS

Palas, Picos, Azadas,  
Mazas, Martillos, Yunques, Fraguas,  
Etc., etc.

# ANGEL PICÓ

Arbieto, 1 • BILBAO • Teléfono 14.813

TELEGRAMAS: PICLAR

## Sdad. Española de Electricidad Brown Boveri

Oficinas técnicas y almacenes en: **Dirección general: MADRID** Av. Conde Peñalver, 21-23 - Apartado 695

### BILBAO

Luchana, 8, 1.º - Tel. 11479

### BARCELONA

Cortes, número 647

### GIJÓN

Jovellanos, núm. 22

### SEVILLA

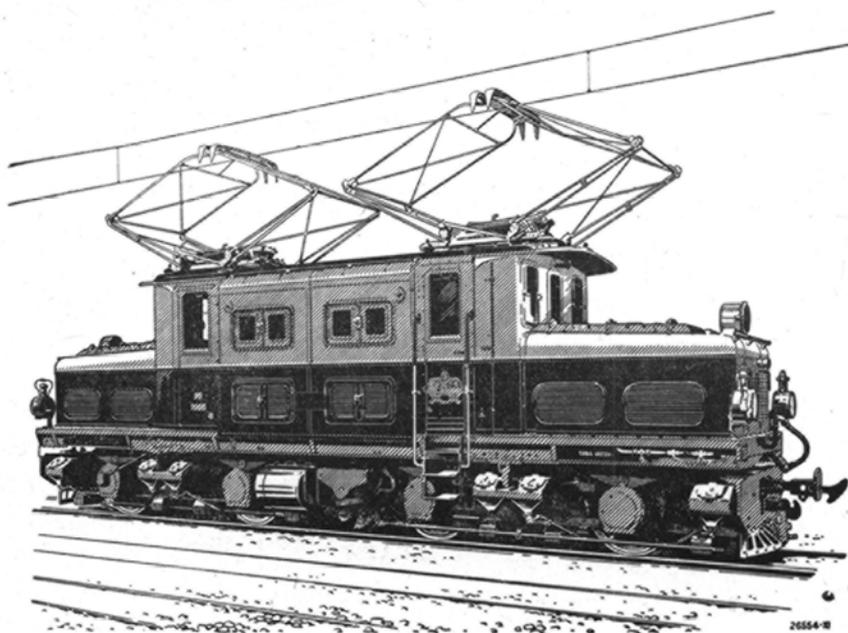
Albareda, núm. 33

### MAQUINARIA

### ELÉCTRICA

para toda clase de instalacio-  
nes industriales

Pidan folletos, proyectos y  
estudios gratis.



CIA. DE LOS FERROCARRILES VASCONGADOS: Locomotora tipo B + B para un ancho de vía de 1.000 m/m. Tensión media de la línea de contacto 1.500 voltios. Potencia 1.000 HP. Velocidad máxima 67 Km/h.

# GOMAS-CORREAS.

EMPAQUETADURAS.

ESPECIALIDAD EN CORREAS TRANSPORTADORAS Y  
TUBOS PARA AIRE COMPRIMIDO.

# KLEIN Y C. <sup>a</sup>

## SEGOVIA

BARCELONA  
Princesa, 61

MADRID  
Sagasta, 19

BILBAO  
Ledesma, 8

*Disponibile*

## González e Icaza

• • •

Tubos negros y galvanizados de todas dimensiones para conducción de agua, gas y vapor

Accesorios de todas clases para los mismos. Chapas de hierro negras y galvanizadas, lisas y acanaladas

Xenao, núm. 4 BILBAO Teléfono 12.479

## El Material Industrial

Compañía Anónima.-BILBAO

Fundada el año 1.900

Capital: 3.000.000 de pesetas

Calle Ibáñez de Bilbao, 9.-Apartado 194

Sucursales: San Sebastián - Madrid  
Zaragoza-Gijón-Sevilla-Barcelona y Valencia

Motores Diesel y Semi-Diesel, arranque en frío, marca "SCHLUTER" - Motores a gasolina, "C. L." - Bombas "KLEIN, SCHANZLIN & BECKER" para cualquier caudal y elevación.

Material para Obras, Ferrocarriles y Minas: Machacadoras, Hormigoneras, Molinos para arena, Excavadoras, etc. - Vía, Vagonetas, Cambios - Ventiladores "ADRA" - Material neumático - Maquinaria y Herramientas.

Transmisiones, Correas, etc.

## El pleito del Marqués de Villamejor con la Comp.<sup>a</sup> Española Minas del Rif

Como nuestros lectores saben, por ser un asunto que ha llamado grandemente la atención en el mundo de las finanzas, el mes pasado se vió en el Tribunal Supremo el pleito promovido por el Marqués de Villamejor contra la Compañía Española Minas del Rif. Dicho señor reclamaba a la citada Compañía un número determinado de acciones en virtud de haber aumentado ésta su capital social.

Parece que el criterio del marqués tenía como base una determinación a ese respecto en los Estatutos de la Española Minas del Rif. Sobre este asunto ha habido ya dos causas. En la primera, los Tribunales ordinarios condenaron a la Española Minas de Rif a la entrega al demandante de diez y siete mil y pico de acciones al tipo de la par. Esta decisión fué muy comentada por existir un voto particular de un señor magistrado acerca de "la conciencia jurídica contra los privilegios".

El fallo del Supremo que registramos, ha sido el de entregar por la Compañía al señor marqués de Villamejor 8.000 acciones, es decir, la condena reduce en muy considerable cuantía las pretensiones del prócer litigante.

En verdad, la sentencia condenatoria no significa para la Compañía de referencia una gran repercusión, por ser perfectamente sólida su situación actual y disponer sobradamente en cartera de un número considerable de acciones para hacer efectiva la sentencia.

Al mismo tiempo esa sentencia viene a confirmar en parte cuán exageradas eran las pretensiones del marqués, y ha dado motivo para que don Juan Ventosa, abogado defensor de la Compañía, pronunciara un luminoso informe en defensa de la tesis de ésta.

En concreto, la sentencia dicha obliga a que Minas del Rif entregue, al Sr. Marqués de Villamejor, el 8 por 100 de sus acciones creadas y puestas en circulación desde Diciembre del año 1920, fecha en que amplió su capital, y al que se refiere el artículo, motivo de este pleito.

Así, Minas del Rif, teniendo en cuenta que sus acciones emitidas en aquella fecha, fueron 1.600.000

y de ellas puso en circulación 481.635, viene obligada, de momento, a entregar 8.000 acciones suyas, al tipo de la par: 50 pesetas cada título de las 1.118.365, que poseen en cartera y eran destinadas, principalmente, al pago de dividendos extraordinarios.

Y, como Minas del Rif, según criterio actual de sus gestores, no piensa ya movilizar esas 1.110.365 acciones que le quedaran en cartera, el señor Marqués de Villamejor, no recibirá un mayor abono al antes citado: 8.000 títulos.

Por tanto, tampoco habrá lugar, por esa causa, a emitir las obligaciones que acordó crear en reciente Junta extraordinaria.

Otro ex-consejero de esta Compañía firmó, pocos días después de ese fallo, una escritura de transacción con la empresa predicha, y percibió la cantidad que entre ambas partes se convino hace tiempo.

### SE VENDE

VIA AEREA de 6,800 metros sistema ROE, en buen estado, completo con estación frenos, tensores, 100 baldes, Cable inglés. Dos secciones línea 2790 y 4010 metros, construido para transportar 30 toneladas por hora.

INSTALACION CONCENTRADORA. Tratamiento mecánico minerales finos, sistema «ALLIS CHAIMERS», con Cribas giratorias, Elevadores, Transmisión, Pulsante «HANCOCK» con 6 divisiones, dos Mesas «OVERTROM», Motor eléctrico 40 caballos. Capacidad instalación 150 toneladas en 8 horas.

Todo en excelente estado.

Dirigirse a «THE ASTURIANA MINES LTDA.»

COVADONGA (Asturias)

# Estadística Minera de España, año 1930

Hemos recibido la estadística minero-metalúrgica de España correspondiente al año 1930, formada y publicada por el Consejo de Minería. A continuación damos un resumen de los datos más importantes:

PRODUCCION MINERA.—De los datos recibidos por el Consejo de Minería, aparece la industria minero-metalúrgica de España en 1930 con una cifra total de producción de 1.573.313.700 pesetas, si se suman, tan solo para comparar con años anteriores, los valores del ramo de laboreo y del ramo de beneficio. Comparada aquella cifra con la de 1929, resulta para 1930 una disminución de 88.532.499 pesetas, debiéndose esta disminución a los ramos de laboreo y de beneficio, según se observa por la comparación de valores que a continuación se hace:

## VALOR DE LA PRODUCCION DEL RAMO DE LABOREO (1)

Año 1929 . . . . .	485.062.461 pesetas
» 1930 . . . . .	477.741.262 »
Diferencia en contra de 1930	7.321.199 »

## VALOR DE LA PRODUCCION DEL RAMO DE BENEFICIO (2)

Año 1929 . . . . .	1.176.783.738 pesetas
» 1930 . . . . .	1.095.572.438 »
Diferencia en contra de 1930	81.211.300 »

El valor de la producción de las principales canteras en 1929 fue de 41.048.771 pesetas, y en 1930 de pesetas 33.340.191, resultando una diferencia en contra de 1930 de 7.708.580 pesetas.

## RAMO DE LABOREO

Producción minera durante el año 1930, con el número de concesiones productivas y su superficie y el de obreros y máquinas en ellas empleados.

SUBSTANCIAS	Concesiones productivas	Superficie — Hectáreas	Número de operarios	M A Q U I N A S								PRODUCCIÓN	
				HIDRÁULICAS		DE VAPOR		ELÉCTRICAS		DE EXPLOSIÓN		Toneladas	Valor a bocamina — Pesetas
				Núm.	Fuerza en caballos	Núm.	Fuerza en caballos	Núm.	Fuerza en caballos	Núm.	Fuerza en caballos		
Aguas subterráneas	8	42	12			3	800					11.000.000	2 200 000
Antracita	175	17.452	4.044			22	736	146	4.377	8	218	523 575	18 795.839
Arcilla refractaria	4	39	38					3	26			5 541	78 076
Asfalto	6	138	29									9 480	203.700
Azogue (mineral de)	4	196.400	510					32	1.950	1	20	19 740	3 175 440
Azufre	11	1.093	897			2	24	20	490	8	279	100 888	1 543.094
Baritina	2	12	13									5.552	59.530
Bauxita	1	38	4									323	3 230
Bismuto (mineral de)	6	148	80									67	243.323
Caolín	2	50	25							2	20	800	20.000
Cinz (mineral de)	23	399	1.854			13	685	261	6.372	1	20	160 395	17.828 021
Cobre (mineral de)	6	109	792			17	2.060	34	1.014	2	116	506 818	12 796 901
Cobre (pirita ferroc.)	49	2.901	10.149			131	15.044	55	14.106	2	248	3.396 755	67.318.323
Espato fluor	1	14	6									10.976	181 264
Estaño (mineral de)	3	51	500					11	295	1	320	277	442.740
Esteatita	2	721	57									3 679	90 455
Fosforita	1	200	80							3	400	5.400	151.200
Granate	1	26	40									181	19 005
Hierro (mineral de)	318	7.005	15.996			172	8.597	450	19.532	39	1.917	5.517.211	67.328.723
Hierro manganesífero	1	8	63					5	235			7.564	126.022
Hierro (pirita de)												10.710	350.450
Hulla	1.218	58.017	40.934			119	16.124	1.043	50.236	24	396	6.596.232	204.249.169
Lignito	84	6.372	2.618			28	845	30	741	18	214	388 032	10.425.393
Manganeso	18	172	466			4	106					16.819	374.771
Ocre	7	99	15									1.065	44.023
Pizarras carbonosas	1	292	46									11.225	202.050
Plomo (mineral de)	317	4.305	12.095			103	4.645	565	23.350	19	2.951	166.803	61.636.905
Rocas bituminosas	3	266	78					7	140			55.147	716.911
Sal común	37	764	151			1	25	7	109	3	18	164.532	2.600.105
Sales potásicas	2	167	1.174					3	1.060			266.436	4.087.485
Sosa (sulfato de)	5	12	1									1	900
Tierras aluminosas (arcillas emécticas)	4	21	16									62	4.494
Tierras nitrificadas	1	80	10									900	90.000
Trípoli	1	35	8									191	5.730
Wolfran	1	20	33									235	377.920
<b>TOTALES</b>	<b>2.323</b>	<b>297.473</b>	<b>92.894</b>			<b>632</b>	<b>49.091</b>	<b>2.675</b>	<b>124.833</b>	<b>132</b>	<b>7.157</b>		<b>477.741.262</b>

(1) Valor calculado a bocamina. (2) Valor calculado a pie de fábrica.

## RAMO DE BENEFICIO

Producción por substancias de las oficinas de beneficio en actividad, con el número de éstas y el de máquinas, operarios y valor de la producción en el año 1930.

SUBSTANCIAS	Fabricas en actividad	MAQUINAS EN ACTIVIDAD								Número de operarios	PRODUCCION		
		HIDRÁULICA		DE VAPOR		EXPLOSIÓN		ELÉCTRICAS			CLASE DEL PRODUCTO	Peso — Kilogramos	Valor total a pie de fábrica — Pesetas
		Número	Fuerza en caballos	Número	Fuerza en caballos	Número	Fuerza en caballos	Número	Fuerza en caballos				
Aceites minerales	1			6	300			54	450	146	Aceites minerales	5.806 595	1.782.390
Acido clorhídrico											Acido clorhídrico	11.300.000	1.842.566
Idem nítrico											Idem nítrico	1.611.000	1.592.975
Idem sulfúrico	3							102	1.116	344	Idem sulfúrico	193.644.533	16.718.048
Aglomerados carbón	24			20	5.628			114	9.240	901	Aglomerados carbón	929.736.000	47.640.611
Albayalde	2									84	Albayalde	1.753.377	1.931.092
Alquitrán											Alquitrán	44.658.333	7.273.883
Alumbre	1									5	Alumbre	56.000	24.640
Aluminio	1							3	2.700	88	Aluminio	1.100.000	3.850.000
Amoniaco											Amoniaco	2.192.000	1.766.572
Asfalto	3	1	30					7	240	34	Asfalto	7.300.000	431.000
Azogue	2							2	35	431	Azogue	662.609	3.113.540
											Terrón	8.554.000	
											Cañón	426.000	
Azufre	7	2	350	6	165	5	330	21	530	487	Molido	8.474.000	7.120.375
											Flor	4.469.100	
											Benzol	7.618.000	3.928.992
Benzol											Bicarbonato de sosa	3.725.000	1.161.864
Bicarbonato de sosa										6	Bismuto	32.114	574.840
Bismuto	2										Brea	6.099.000	555.705
Brea											Caolín	1.490.000	111.750
Caolín	2							1	20	15	Caolín	1.490.000	111.750
Carbonato magnesia	1					1	80	2	15	24	Carbonato magnesia	210.000	315.000
Idem de sosa											Idem de sosa	43.620.000	9.263.579
Carborundo	1							2	6	8	Carborundo	22.000	15.950
Carburo de calcio	10	24	24.159			1	6	43	18.250	785	Carburo de calcio	23.963.000	10.537.655
Cemento artificial	29	23	5.810	24	8.755	10	612	784	46.254	5.161	Cemento artificial	1.518.082.000	102.618.140
Idem natural	7	26	1.012	7	370	23	1.335	123	3.668	1.085	Idem natural	320.960.300	10.048.538
Cinz	26			3	120			65	806	658	Cinz	10.697.000	7.385.076
Clorato potásico	1	6	22.500					5	9.000	262	Clorato potásico	1.579.300	890.655
Cloro líquido											Cloro líquido	194.781	156.436
Cloruro bórico											Cloruro bórico	183.906	85.329
Idem de cal											Idem de cal	7.623.200	2.312.611
Idem potásico	1	1	200	2	1.600			28	1.500	764	Idem potásico	51.715.000	11.377.300
											Cáscara	22.961.280	
Cobre	24	2	375	42	9.254			143	7.582	3.832	Plister	14.850.000	74.041.597
											Electrolítico	8.145.568	
Cok de (gas)											Cok (de gas)	232.818.065	20.435.244
Idem (metalúrgico)	16			2	35			37	459	508	Idem (metalúrgico)	675.546.000	(1) 7.074.860
Creosota											Creosota	6.412.168	1.258.357
											Explosivos	8.597.553	
Explosivos	10			1	20	5	35	52	478	1.527	Cápsulas	17.081 millar.	46.430.792
											Pistones	50.000 id.	
											Mechas	37.794.000 m.	
Ferromanganeso											Ferromanganeso	6.200.100	3.100.050
Ferrosilíceo											Ferrosilíceo	107.900	43.160
Gas del alumbrado	50	4	560	15	465	42	275	98	1.265	3.661	Gas del alumbrado	133.571.830 m <sup>3</sup>	56.325.745
Hidrato bórico											Hidrato bórico	9.730	7.235
Hierro dulce (pudela.)											Hierro dulce (pudela.)	4.000.004	1.800.000
Hierro (lingote de)	12	14	1.425	203	68.084	10	7.800	1674	126.648	17.151	Idem (lingote de)	615.583.000	(2) 11.132.986
											Convertidores	204.900.000	
Acero (lingote de)	16	26	6.050	16	6.168	10	943	667	30.074	10.064	Siemens	697.723.000	234.937.528
											Eléctrico	21.911.000	
Latón											Latón	74.609	513.518
Minio de plomo											Minio de plomo	913.646	1.041.556
Naftalina	2			2	10			7	28	23	Naftalina	858.000	502.455
Ocres y minio hierro	13	3	155	1	17	4	364	39	1.116	240	Ocres y minio hierro	17.923.000	3.624.260
Plata											Plata	87.688	8.973.885
Plomo	9	2	60	5	578	38	1.268	372	5.552	2.442	Plomo	123.263.379	86.665.051

(1) Sólo se valora el 15 por 100 del cok metalúrgico producido en España, admitiendo que el resto se consume para la obtención del lingote de hierro.

(2) Solo se valora el 10 por 100 del lingote de hierro producido en España, admitiendo que es la cantidad que no ha sido afinada.

SUBSTANCIAS	MAQUINAS EN ACTIVIDAD								Número de operarios	PRODUCCION			
	HIDRÁULICA		DE VAPOR		EXPLOSIÓN		ELÉCTRICAS			CLASE DEL PRODUCTO	Peso — Kilogramos	Valor total a pie de fábrica — Pesetas	
	Número	Fuerza en caballos	Número	Fuerza en caballos	Número	Fuerza en caballos	Número	Fuerza en caballos					
Productos refr. y cer.	54	11	419	15	895	48	1.172	618	11.636	13.763	Productos refr. y ce.	1.281.711.900	86.791 263
Protocloruro azufre											Protocloruro azufre	1.990	6 044
Sal común	211			4	41	28	667	28	478	1 987	Sal común	872 965.600	13.563.123
Sosa cáustica	3	8	3.660	20	4 865			145	5.430	1 227	Sosa cáustica	38.868.218	16 131.359
Sulfato amónico											Sulfato amónico	18.194.198	5.411.875
Idem de cobre											Idem de cobre	6.696.605	9.095 230
Idem de sosa											Idem de sosa	6 830 000	772 435
Sulfuro sódico											Sulfuro sódico	144.066	58.936
Superfosfatos	31			10	566	8	887	543	8.549	4.108	Superfosfatos	999.666.901	114.334.389
Talco	4	4	144			1	80	6	134	49	Talco	4.948.000	476.800
Vidrio	13			5	1.945	2	145	107	2 394	3 024	Vidrio	30.686.681	25.247.687
Yeso	301	9	146	2	14	66	969	140	1.928	1.916	Yeso	599 146.800	9.346.928
<b>TOTALES</b>	<b>1.435</b>	<b>166</b>	<b>67.055</b>	<b>411</b>	<b>109.895</b>	<b>302</b>	<b>16.977</b>	<b>6.042</b>	<b>297.531</b>	<b>76.813</b>			<b>1.005.572.438</b>

**Producción de las canteras en trabajo durante el año 1930, con el número de obreros empleados en ellas**

SUBSTANCIAS	Canteras en explotación	Operarios	Sistema de explotación	Producción en metros cúbicos	Valor total
Alabastro	3	7	Cielo abierto	112	16.260
Alunita	2	20	Idem	1.450	8.700
Andesita	1	12	Idem	5.000	22.500
Arcilla	190	1.722	Idem y subterráneo	726.558	3.178.169
Arena	19	94	Idem	46.599	270.577
Arenisca	73	658	Cielo abierto	66.516	1.581.359
Basalto	6	346	Idem	4.440	245.550
Caliza (para construcción, etc.)	382	4.775	Idem y subterráneo	2.405.762	10.609.002
Caliza arcillosa (marga para cemento)	86	739	Cielo abierto	475.661	2.707.516
Caliza marmórea	29	675	Idem	10.720	1.762.881
Caolín (arenas)	1	8	Idem	2.100	126.000
Cuarcita	10	82	Idem	9.670	60.830
Cuarzo (sílex)	6	101	Idem	4.010	66.200
Diorita	2	50	Idem	15.000	60.000
Dolomía	8	54	Idem	20.607	127.821
Espato fluor	1	4	Idem	100	3.000
Esteatita	3	34	Subterráneo	1.353	30.442
Granito	128	1.973	Cielo abierto y subterráneo	3 2.519	5.198.902
Jaspe	2	18	Cielo abierto	735	2.573
Ofita	21	410	Idem	156.854	1.689.608
Pizarra	18	149	Idem	4.432	781.486
Pórfido	10	182	Idem	16.200	292.800
Puzolana	1	3	Idem	3.400	6.300
Serpentina	1	6	Idem	350	140.000
Toba	1	5	Idem	210	630
Yeso	326	1.715	Idem y subterráneo	1.594.233	4.351.085
<b>TOTALES</b>	<b>1.330</b>	<b>13.842</b>			<b>33.340.191</b>

**LA CAJA DE AHORROS VIZCAINA**

Tiene un servicio especial a favor de los Ayuntamientos

## Obreros ocupados en las minas productivas y fábricas de beneficio

Años	LABOREO				BENEFICIO			
	Hombres	Mujeres	Muchachos	TOTAL	Hombres	Mujeres	Muchachos	TOTAL
1921 . . . . .	86.278	2.550	13.624	102.452	26.802	507	2.843	30.152
1922 . . . . .	74.737	1.745	11.708	88.190	27.767	406	2.503	30.667
1923 . . . . .	76.368	1.539	12.079	89.986	37.303	637	3.125	41.065
1924 . . . . .	82.222	1.689	12.528	96.439	40.699	725	3.770	45.194
1925 . . . . .	86.386	1.748	11.784	99.918	45.198	838	4.609	50.645
1926 . . . . .	88.588	2.082	12.504	103.174	47.820	1.692	6.180	55.692
1927 . . . . .	82.992	1.717	10.157	94.866	52.985	2.000	6.722	61.707
1928 . . . . .	78.579	1.683	8.884	89.146	59.744	2.217	6.413	68.374
1929 . . . . .	79.855	2.071	8.591	90.517	63.566	2.397	6.887	72.850
1930 . . . . .	85.535	1.838	8.519	95.892	66.924	3.573	6.316	76.813

## Valores de la producción de la industria minera

AÑOS	Ramo de laboreo — Pesetas	Ramo de beneficio — Pesetas
	1921 . . . . .	402.607.832
1922 . . . . .	290.391.411	460.708.518
1923 . . . . .	389.370.340	730.021.550
1924 . . . . .	456.674.095	924.841.999
1925 . . . . .	498.443.427	896.020.150
1926 . . . . .	475.598.411	918.979.850
1927 . . . . .	416.902.801	997.329.849
1928 . . . . .	422.976.095	1.040.734.282
1929 . . . . .	485.062.461	1.176.783.738
1930 . . . . .	477.741.262	1.095.572.438

**Minero-Siderúrgica de Ponferrada, S. A.**

Haciendo uso el Consejo de Administración de esta Sociedad de la facultad que le concede el artículo 13 de los Estatutos, convoca a junta general ordinaria de accionistas para el día 27 del corriente, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Alcalá, 31, Madrid, para tratar de los asuntos siguientes:

Aprobación del Balance y Cuentas cerradas en 31 de Diciembre de 1931.

Aprobación de la Memoria y de la aplicación de beneficios que en la misma se establece.

Propuesta de renovación de cargos del Consejo.

La Memoria, Balance y Cuentas correspondientes al ejercicio de 1931, se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Sociedad hasta el 26 del actual, a fin

de que puedan ser examinados por los señores accionistas.

Para tener derecho de asistencia a la junta general, se necesita, con arreglo al artículo 15 de los Estatutos, acreditar la propiedad de doscientas acciones como mínimo y depositarlas en la Caja social con diez días de anticipación al de la junta.

Las tarjetas de asistencia a que se refiere el mencionado artículo 15 serán entregadas a los accionistas al efectuar el depósito a que se refiere el párrafo anterior.

Los accionistas en posesión de tarjeta de asistencia podrán confiar su representación para el acto de la junta general a otro accionista que ostente también el derecho de concurrir a ella, mediante carta dirigida al presidente del Consejo de Administración o por endoso en la tarjeta misma.

Madrid, 2 de Abril de 1932.—El presidente del Consejo de Administración, *El Conde de los Gaitanes*.

**LA CAJA DE AHORROS VIZCAINA**

**Invierte sus beneficios en obras de protección social**

# La industria en Suecia en 1931

## EXPORTACIÓN

	1928-1929			
	Enero-Diciemb.	Enero-Diciemb.	Enero-Diciemb.	Enero-Diciemb.
	1928	1929	1930	1931
Mineral de hierro (miles de toneladas) . . . . .	5.093	10.899	9.387	4.486
Hierros:				
Fundición . . . . .	115.016	113.007	72.183	60.363
Hierro forjado, aceros . . . . .	130.685	142.259	98.026	74.744

La exportación de hierro no parece haber podido beneficiarse mucho de la depreciación de la corona sueca, y la exportación de mineral quedó en un nivel extraordinariamente bajo, debido a la gran depresión en Alemania. Con respecto a la industria mecánica, la situación fué bastante desigual, pero los recursos de trabajo han sido generalmete más bajos que los de hace un año. La industria que más trabajo ha registrado entre todas ha sido la industria electro-mecánica.

Dentro del grupo de *minas e industrias metalúrgicas* las minas mostraron un fuerte empeoramiento desde el trimestre anterior. Entre todas las industrias señaló este ramo sin comparación alguna, la peor situación en cuanto a recursos de trabajo. En muchos sitios se trabajó solamente tres días a la semana. La exportación total de mineral de hierro durante el año pasado no llegó siquiera al 50 por 100 de la cifra del año anterior.

En los altos hornos, los recursos de trabajo, quedaron aproximadamente en el mismo nivel que antes. Con respecto a las industrias metalúrgicas, la situación ha continuado siendo bastante desigual. Ciertas fábricas han podido afrontar el estado mo-

netario actual, pero, en general, el número de pedidos en cartera ha disminuido notablemente, y en una extensión bastante grande se ha tenido que restringir la producción

Especialmente la industria para la fabricación de máquinas segadoras ha sufrido mucho por la precaria situación de la agricultura. En los astilleros navales se registró una disminución en las posibilidades de trabajo, mientras que la industria electro-mecánica pudo sostenerse en la misma situación que el trimestre anterior.

**LA INDUSTRIA SIDERURGICA.**—La incierta situación monetaria no parece haber aportado mejoras de importancia para la industria metalúrgica sueca. Se notó una pequeña alza en los precios inmediatamente después de suspenderse el patrón oro, pero esta mejora resultó ser de naturaleza pasajera.

El mercado interior del país ha seguido mostrándose más firme contra la depresión en el mercado de exportación, por lo cual la producción se ha sostenido relativamente bien, especialmente en cuanto al hierro laminado, forjado y semi-productos.

## PRODUCCIÓN DE 1.000 TONELADAS

	Abril - Junio			Julio - Septiembre			Octubre - Diciembre		
	1929	1930	1931	1929	1930	1931	1929	1930	1931
Fundición . . . . .	121,5	112,3	108,0	117,7	112,4	93,5	120,7	114,7	79,2
Semiproductos maleables . . . . .	178,3	156,5	137,6	187,9	156,6	137,2	190,3	153,4	145,0
Hierro laminado y forjado.	125,0	101,7	97,0	136,7	108,9	105,4	127,1	97,5	104,3

La exportación fué algo más elevada durante el cuarto trimestre que en los meses de Junio-Septiembre, pero en todos los ramos resultó inferior, que en los meses de Octubre-Diciembre del año 1930. Además de la muy restringida fuerza adquisi-

tiva de los mercados extranjeros, causada por la depresión, las restricciones relativas a la importación y al mercado de moneda extranjera, introducidas en diferentes países, han dificultado las posibilidades de aumentar la venta.

# LA CAJA DE AHORROS VIZCAINA

Protege al emigrante y emigrado

## EXPORTACIÓN EN 1.000 TONELADAS

	Abril - Junio			Julio - Septiembre			Octubre - Diciembre		
	1929	1930	1931	1929	1930	1931	1929	1930	1931
Fundición aleaciones y chatarra . . . . .	33,7	18,9	16,6	29,8	21,2	15,2	31,6	17,5	16,1
Hierro maleable y acero, así como productos de laminación . . . . .	39,7	24,9	19,5	35,7	22,2	17,2	33,3	23,4	20,2

## La ley sobre asignaciones familiares en Francia

El Senado ha votado, el 21 de Enero de 1932, sin modificación, el proyecto de ley tendiendo a generalizar las asignaciones familiares votado por la Cámara el 30 de Marzo de 1931.

He aquí sus disposiciones esenciales:

La ley, que será insertada en el Código de Trabajo, en la que forma el nuevo Capítulo V, constriñe a todo patrono, de profesión industrial, comercial, agrícola y liberal, a afiliarse a una Caja de compensación o institución similar aprobada por el Ministro de Trabajo. A título excepcional, un patrono que tenga instituido para su personal un servicio de asignaciones familiares aprobado por el Ministro de Trabajo, estará dispensado de la afiliación. La aplicación de la ley a las empresas agrícolas será determinada por un reglamento de administración pública, redactados después de la consulta a las Cámaras de Agricultura, a propuesta del Ministro del Trabajo y del Ministro de Agricultura.

La ley prevee asignaciones para todo hijo a cargo del obrero o empleado que no haya pasado la edad escolar, o hasta los 16 años, cuando el niño prosiga estudios o esté colocado de aprendiz. El número de las asignaciones diarias no puede ser inferior al número de jornadas de trabajo efectuadas. Las asignaciones serán íntegramente mantenidas en casos de incapacidad temporal o permanente, o en caso de muerte resultante de accidente.

La tasa mínima de la alocaión referente a cada niño estará determinada por decreto del Ministro del Trabajo, en cada departamento, sea para el conjunto de las profesiones, sea para cada categoría profesional. Esa tasa no será inferior a la establecida por las Cajas de compensación, ya aprobadas en el momento de la promulgación de la ley, pero podrá ser ulteriormente modificada, sea en el sentido de alza, sea en el sentido de baja. Las asignaciones serán incedibles e insecuestrables, salvo para el pago de deudas alimenticias, visado por el artículo 203 del Código Civil.

En fin, la ley prevee la creación, por el Ministro del Trabajo, de una comisión superior de las asignaciones familiares y el establecimiento de un reglamento de administración pública, determinando las modalidades de aplicación, sobre todo en lo que concierne a las condiciones en las cuales las Cajas

y otras instituciones puedan ser aprobadas, y las justificaciones a suministrar para los niños que hayan pasado de la edad escolar. Decretos, dados posteriormente a la publicación de este reglamento, después de consultados los sindicatos patronales interesados, fijarán los plazos en los cuales las disposiciones de la ley entrarán en vigor en las diversas profesiones o categorías profesionales.

## La recuperación de las horas perdidas en la industria de la construcción

En varias partes de Francia la industria de la construcción ha renunciado parcialmente en razón del paro, a recuperar las horas perdidas por causa de las intemperies.

En la región parisina, en consideración al tiempo perdido por los temporales, la jornada normal puede ser, conforme al decreto de 11 de Febrero de 1924, llevada a nueve horas desde el 1.º de Marzo al 31 de Octubre en la industria de la construcción.

Dada la situación actual del paro en esta industria, la inspección divisoria del trabajo, a petición de las organizaciones obreras y después de consultadas las organizaciones patronales, ha decidido no aplicar si no a partir del 23 de Mayo la prolongación de una hora de la duración del trabajo en los departamentos del Sena y del Seine-et-Oise.

En la jurisdicción de la primera región de inspección (Norte, Paso de Calais y Somme), la federación patronal ha renunciado igualmente, a petición de los sindicatos confederados de la construcción, a beneficiarse de las disposiciones del decreto de 11 de Febrero de 1924 y de la convención colectiva de 19 de Mayo de 1928, que autorizan a hacer ejecutar nueve horas de trabajo por día laborable del 1.º de Mayo al 31 de Octubre a título de recuperación de horas perdidas por las fiestas y de los días perdidos por los temporales. Durante la estación de estío, la jornada de trabajo será mantenida en ocho horas.

## Equipo moderno de una explotación minera

Desde que se inició la explotación del rico yacimiento férrico de Lorena, no han cesado de perfeccionar las instalaciones y los métodos de explotación.

Desde 1914-1918 ha sido preciso emprender instalaciones de gran rendimiento que permitan realizar condiciones de costo lo más económicas posibles.

En un precedente número de l'Echo hemos señalado sucintamente la situación de las instalaciones recientes en curso, en el yacimiento de las minettes.

Una mención especial nos viene de la Sociedad de Altos Hornos de la Chiers que equipa sobre su concesión de Gustave Wiesner una instalación que será ciertamente la más moderna de toda la Lorena.

Esta Sociedad es propietaria de la concesión Gustave Wiesner extensión, de una superficie de 338 hectáreas 200. Situada en el corazón de la meseta de Aume-k, es una de las más ricas. No tiene menos de cuatro capas explotables y de ellas las capas amarilla y gris de gran importancia.

El tonelaje explotable es de unos 60.000 000 de toneladas como mínimum: desde ahora la mina se une a la estación de Boulogne de la red A. L. por una vía normal de dos kilómetros. Se estudia también su unión por funicular con el que está igualmente proyectado para la mina Ottange II en plena explotación y en la cual está interesado.

La instalación de Bure, dos pozos terminados, está igualmente, por consecuencia, destinada a asegurar la extracción de los productos de la concesión Thomas Byrne, vecina al Oeste y perteneciente a Ougrée-Marihaye, en comunidad de intereses con los Altos Hornos de la Chiers.

Es, pues, un mínimum de 100.000.000 de toneladas lo que la instalación en curso deberá servir. La concesión Thomas Byrne de una superficie de 198 hectáreas 940 no tiene menos de cinco capas explotables. Este grupo forma incontestablemente uno de los más bellos florones del yacimiento minero de Lorena. Es uno de aquellos cuya densidad de potencia utilizable, es más elevada.

Los sondeos institutivos de estas concesiones, sondeos practicados en 1910 por los alemanes, han cortado respectivamente.

Sobre Gustave Wiesner 15'20 metros y 11'90 metros.

Sobre Thomas Byrne 21'65 metros de potencia útil de las capas de minette.

La situación geográfica le permite una salida fácil encontrándose en el centro de las grandes fábricas de consumo y pudiendo fácilmente radiar a Bélgica, Luxemburgo, Francia y Alemania.

Esto explica que sus dirigentes no hayan dudado en equipar su mina de medios potentes y modernos.

Ya Ougrée-Marihaye en participación con «La Providence y Athus» ha puesta en marcha, hace ya unos años, la mina Ottange II al Norte de la explotación de Bure, donde por skip, se arranca actualmente una producción superior a 3.000 toneladas por día.

Describiremos sucintamente la instalación en curso, que hemos podido recientemente recorrer gracias a la amable autorización del Director que ha tenido a bien guiarnos en nuestra visita.

*Trabajos de fondo.*—Dos pozos profundizados, el

uno a 246 metros, el otro a 210 para 200 metros de altura útil de extracción: su equipo se prosigue muy activamente.

El apeo, de hermoso aspecto, enteramente metálico, del primer pozo está a punto de ser terminado.

La extracción se hará por dos skips de 10 toneladas útiles, ya a pie de obra. La instalación está prevista cuando esté enteramente equipado, para una producción diaria de 6.000 toneladas.

Durante el periodo de preparación y atendiendo al equipo completo del segundo pozo se asegurará hasta una producción diaria de 2 500 toneladas de extracción por un sólo skip.

El segundo compartimento del pozo será provisto de una jaula de cuatro pisos. Servirá para el traslado del personal y el descenso de materiales.

Se han previsto jaulas de cuatro pisos para realizar el máximun de rapidez en el descenso o la subida del personal del fondo. Las jaulas podrán en caso de necesidad recibir cuatro berlinas de 2.500 toneladas cada una de carga útil. Correspondiendo así a la capacidad útil del skip.

El segundo pozo será provisto de jaulas semejantes: en ese momento el primero será equipado con sus dos skips de 10 toneladas.

Los trazados en capa se proseguirán en cadencia reducida, esperando al equipo definitivo del primer pozo.

Se dispone sobre el suelo de la mina de un stock de 40.000 toneladas alrededor de buen mineral vendible, proveniente de estos trabajos, acarreo de las entradas, tolvas y acumuladores al fondo.

*Evacuación de los productos.*—La ligazón de las canteras de arranque a las tolvas interiores se hace con berlinas basculantes de 2,5 toneladas útiles.

El mineral será echado en tolvas que alimentan dos gruesas quebrantadoras tipo «Arbed» de 300 toneladas a la hora, pudiendo así tratar 600 toneladas a la hora. Los productos quebrantados y los menudos caen en los acumuladores alimentando los skips. Estos acumuladores están actualmente capacitados para 1 0'0 toneladas en dos elementos de 500 toneladas.

Se podrá así entregar a los altos hornos productos homogéneos y, sobre todo, mucho más fácilmente reductibles que permitan:

1.º Una economía sería de cok.

2.º Una marcha más regular del alto horno.

El desagüe ha sido ampliamente previsto. Desde ahora están equipados para 10 m<sup>3</sup> minuto. (Bombas centrifugas lanzando directamente a la superficie). La instalación de las bombas será pronto reforzada en 30 m<sup>3</sup> por minuto. La misma podrá, por lo tanto, por sus propios medios, asegurar el desagüe de 40 m<sup>3</sup> por minuto.

Pero la dirección no ha acabado aquí sus medios de defensa, contra la invasión del agua. Ha estudiado y puesto al punto la evacuación de 30 m<sup>3</sup> por minuto de más ligándola por una galería de desagüe a la concesión vecina de Angevillers II (ex-Rochling de Angevillers-Tressange que forma parte del dominio minero de la Sociedad Lorrena Minera y Metalúrgica (Altos Hornos de Thionville), como es sabido esta firma, por su concesión Angevillers II en Algrange, alimenta sus Altos Hornos de Thionville en mineral por la gran galería (ex Car-Stoll) que desemboca en Metzange al pie de la ribera de la Moselle.

La galería Charles se prosigue al Oeste bordeando

el Norte de la Concesión Angevillers II al Sur de Gustave Wiesner. La salida natural será así fácilmente realizable, vista la favorable pendiente de los terrenos, de Bure sobre Angevillers-Tressange con una galería de salida bastante corta.

Bastará, en consecuencia un acuerdo definitivo a intervenir para evacuar, si hubiera necesidad, 70 m<sup>3</sup> en total por minuto. Con la terminación de la galería Charles, la mina de Bure, no tendrá muy probablemente en el porvenir que utilizar sus bombas, que tendrá nada más que como poderosa reserva. Los 30 m<sup>3</sup> a evacuar por la galería Charles bastarán ampliamente a desembarazar la explotación.

Hay que notar que la concesión Gustave Wiesner está atravesada de Norte a Sur por la falla de Ottange, una de las más importantes del yacimiento; con la de Crusnes-Audun le-Tiche.

Los pozos de Bure, han sido emplazados muy juiciosamente en la parte que desciende por la falla (dovela aval) para permitir por toda la parte alta de la concesión y la totalidad de la de Thomas-Byrne una explotación racional.

Hasta aquí la falla de Ottange, en las partes conocidas al Norte se muestra casi enteramente seca y bien terraplenada.

Con los medios poderosos provistos por la Dirección, la mina de Bure, está, pues, ampliamente preparada.

Nada se ha dejado imprevisto.

**Medios de arranque.** - Se utilizan los martillos perforadores «Meudón» que han hecho desde hace mucho tiempo sus pruebas, en los yacimientos de minettes.

Como explosivo, se emplea la pólvora al nitrato (comprimida) (springsalpêter); pero la Dirección emprende enseguida, en marcha normal la utilización del oxígeno líquido. La mina vecina de Ottange II, posee una instalación en plena marcha.

Se ha previsto igualmente en el curso del desenvolvimiento de los trabajos, la utilización de las cargadoras mecánicas. Problema del orden del día en el yacimiento cuyos ensayos se prosiguen desde hace más de tres años en diversas minas. La explotación de Bure, enteramente nueva, ha encontrado aquí un campo de aplicación interesante, por ser fácilmente adaptable a los métodos un poco particulares de los trazados (no todavía al punto del resto) para la utilización racional de aparatos de carga de gran rendimiento.

**Tra. ción en el fondo.** - Prevista únicamente por locomotoras eléctricas corriente continua de 500 v. Doble trole aéreo.

**Extracción.** - Los dos pozos están ya equipados de su máquina de extracción eléctrica, tipo Leonard, 1.000 kv. 500 v. Están provistas de todos los medios modernos de seguridad y control de marcha.

Tambores cilíndricos, cables de acero.

Constructores para la parte mecánica: «Ateliers de la Meuse en Lieja».

Para la parte eléctrica: «Constructions Electriques de Belgique».

Una particularidad interesante de las máquinas de extracción hay que señalar.

El motor no tiene una sola escalera al lado del tambor. El conjunto del stator puede también desplazarse muy rápidamente sobre deslizadores para permitir reparaciones, visitas o limpieza de los diversos elementos. Los accesos a los órganos y su

inspección es, por otra parte, considerablemente fácil.

**Instalaciones exteriores.** - Un vasto edificio central de hormigón armado, abundantemente alumbrado por grandes focos, paralelo a la ruta de Aumetz, fachada principal al Levante, de muy bella presencia, de líneas sobrias y elegantes, contendrá la Central de los dos grupos de extracción y el taller de entretenimiento.

La alimentación de corriente de 70.000 v. Una línea une Bure a Hadir y a Ottange. La corriente necesaria a la explotación de Th. Byrne vendrá de la fábrica Ougrée-Marihaye en Rogange hasta el puesto Hadir-Ottange.

El transporte es hecho por las líneas S. O. T. E. L. red luxemburguesa. Ulteriormente una línea de socorro unirá Bure a Hadir pasando por Ottange II.

Los grandes motores están alimentados por 5.000 v. los pequeños motores son de 200 v.

Las cábricas de extracción están alojadas en la extremidad del edificio Central. Todas las salas están provistas de puentes rodantes.

**Central de aire comprimido.** - Actualmente, se utiliza, un compresor horizontal tipo Ingersoll de 250 cv.

Una fuerza total de 1.200 cv. con tres compresores verticales de 40 cv. está previsto.

**Acumuladores de mineral.** - Existe por el momento, un grupo de hormigón armado de 4.000 toneladas de capacidad, en el cual el skip del primer pozo verterá directamente los productos extraídos.

Están previstas disposiciones para recibir allí igualmente el mineral pudiendo en caso de necesidad provenir de la extracción por jaulas, pasando por las berlinas de 2.500 toneladas.

La capacidad de los acumuladores de mineral, será por consecuencia, ampliamente aumentada; todo está previsto y estudiado y los emplazamientos preparados a este efecto.

**Construcciones exteriores.** - El suelo estará cerrado por una elegante barrera de hormigón armado horadada en curso de instalación.

Los diversos parques de materiales, hierros, traviesas, maderas, etc., etc. están ampliamente previstos para el completo desarrollo de la producción emprendida: todos los terrenos están adquiridos.

En la vecindad de la instalación los trabajos de terraplenamiento y de construcción están activamente impulsados. Ciertos pabellones están asimismo habitados. Bien concebidos, están provistos de todo el confort deseable.

Se habilita el edificio que abrigará la Cooperativa de alimentación para el personal de la Mina, líneas de alumbrado y conducción de agua potable.

En la Primavera, los jardines que contornan los pabellones estarán arreglados.

Bure será así, uno de los centros más coquetos y más activos de Aumetz y nada tendrá que envidiar a otras explotaciones del yacimiento.

La aglomeración está servida independientemente de la estación de Boulange por servicios diarios de autobús para Fontoy, Thionville, Hayange y aún Metz. Estos mismos servicios tienen su cabeza de línea, con el país alto de Ottange. Dan así una comunicación rápida por Rumelange con todo el gran Ducado de Luxemburgo gracias a una dirección esclarecida propicia siempre a la prosecución de lo mejor y lo más bello.

(De L'Echo des Minas)

## La reforma de las leyes tributarias

(11 de Marzo de 1932, Gaceta del 13)

La ley que las Cortes han decretado y sancionado relativa a recargos en las contribuciones e impuestos, es como sigue:

### Contribución territorial

Artículo 1.º Se establece, con carácter transitorio, un recargo adicional del 10 por 100 sobre las cuotas para el Tesoro de la Contribución territorial, riqueza rústica.

Art. 2.º Se aumenta con carácter transitorio, en 2.50 por 100 sobre las cuotas para el Tesoro de la Contribución territorial, riqueza urbana, el recargo adicional establecido por el artículo 16 de ley de 29 de Diciembre de 1910.

### Contribución territorial y de comercio

Art. 3.º Se establece, con carácter transitorio, un recargo del 20 por 100 sobre las cuotas del Tesoro vigentes en las tarifas de la Contribución industrial; recargo que no podrá ser afectado por la tasa de recaudación ni por ningún otro gravamen, ni influirá tampoco para nada en el cómputo para el sustitutivo de la Contribución de utilidades.

Tampoco se tendrá en cuenta el recargo a los efectos de señalar la clase de cédula personal en la tarifa 2.ª de este impuesto.

### Contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria

Art. 4.º Al epígrafe B) del número 2.º de la tarifa 2.ª de la Contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, se añadirá un párrafo redactado como sigue:

«Asimismo se pagará el 5.50 por 100 de las participaciones que en los beneficios obtenidos por las comunidades de bienes sujetas a contribuir por la tarifa 3.ª de esta ley perciban las personas que constituyan tales comunidades».

Art. 5.º El primer párrafo del número 3.º de la tarifa 2.ª de la Contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria queda redactado como sigue:

«El 10 por 100 de las retribuciones de los capitales dados a préstamo y, en particular, de los intereses de las Deudas públicas de los Estados extranjeros y de las Corporaciones administrativas, cualquiera que sea su nacionalidad; los intereses de obligaciones de Compañías o de particulares, los de cédulas hipotecarias, los de préstamos, tengan o no garantía real, incluso los intereses de los intereses; las primas de amortización de obligaciones de interés o sin él y las de las cédulas hipotecarias, las rentas vitalicias u otras temporales que tengan por causa la imposición de capital y las demás utilidades de naturaleza análoga».

Art. 6.º Al epígrafe a) de los adicionados por la ley de 29 de Abril de 1920 a la tarifa 2.ª de la Contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, se añadirá lo siguiente:

«Se aplicará en todo caso el tipo de gravamen de 15 por 100 sobre los rendimientos obtenidos como consecuencia de la venta, la cesión, el arrendamiento o la utilización en general de producciones cinematográficas y gramofónicas, y de patentes,

marcas y procedimientos de fabricación, transformación y conservación de productos.

A este efecto se estimará como base de imposición: tratándose de patentes, marcas y procedimientos de fabricación, transformación y conservación de productos, las cantidades íntegras que por su utilización paguen cualesquiera personas o entidades a los respectivos propietarios; tratándose de producciones cinematográficas, la mitad de las cantidades que satisfagan a los propietarios de las mismas las personas o entidades dedicadas a la proyección de las películas, y tratándose de discos gramofónicos, un quinto de su precio al por menor».

Art. 7.º Se eleva del 10 por 100 al 15 por 100 el tipo del gravamen del epígrafe b), adicionado por la ley de 20 de Abril de 1920 a la tarifa 2.ª de la Contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, referente a los productos del arrendamiento de las minas.

Art. 8.º Al final de la disposición 3.ª de la tarifa 3.ª de la Contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, referente a las exenciones de la obligación de contribuir por tal tarifa, se añadirá el párrafo con el número 7.º

«7.º Las empresas dedicadas exclusivamente a la producción de películas cinematográficas y discos gramofónicos en cuanto a la mitad del importe de la cuota que les correspondiese satisfacer».

Art. 9.º El segundo párrafo de la disposición 4.ª de la tarifa 3.ª de la Contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, relativa al gravamen contribución industrial y de comercio, correspondiente a determinadas Empresas sujetas a tributación por aquella tarifa, queda redactado como sigue:

«Las prescripciones de esta disposición no serán aplicables a las Sociedades comprendidas en el número 11 de la disposición 1.ª que tengan un capital superior a 2.000.000 de pesetas».

No obstante lo preceptuado en este artículo, las Sociedades cuyo capital exceda de 500.000 pesetas, pero no de 2.000.000 de pesetas, podrán dentro del plazo que al efecto se fije, optar entre abonar la Contribución industrial o de comercio, como cuota mínima, o la de Utilidades por imposición sobre el capital al tipo de 9 por mil sobre el mismo.

Art. 10 El apartado e) de la Contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, referente a los gastos deducibles de los ingresos brutos para la determinación de los beneficios netos, quedará redactado como sigue:

«e) Las cantidades invertidas en el seguro de los valores de la Empresa y en el de los accidentes del trabajo de su personal en cuanto fueren obligatorios para la misma. Cuando la empresa fuese aseguradora de sí misma, se deducirá como gasto, en vez del importe de la prima, la asignación correspondiente a la reserva destinada a cubrir el riesgo asegurado. Esta deducción no podrá exceder en ningún caso del costo medio en plaza de la prima neta correspondiente al riesgo. En el caso de que la dicha reserva se destine en todo o en parte, a finalidad distinta de la del seguro, para que fué constituida, y en particular cuando fuese repartida como dividendo o retribución del capital de la respectiva Empresa, será considerada como beneficio, a todos los efectos fiscales, en el ejercicio en que el cambio de aplicación se realice, sea cualquiera el ejercicio de que la repetida reserva proceda».

Art. 11. El apartado a) del segundo párrafo de la disposición 8.<sup>a</sup> de la tarifa 3.<sup>a</sup> de la Contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, relativo a las exenciones de la imposición mínima por aquella tarifa quedará redactado como sigue:

Las Empresas comprendidas en los números I, IV, V, VI y VII de la disposición 1.<sup>a</sup> de esta tarifa, cualquiera que sea la cuantía de los respectivos capitales y las del número II cuando su capital no exceda de 2 000 000 de pesetas».

Quedan sin efecto las excepciones derivadas del Real decreto de 30 de Diciembre de 1926.

Art. 12 El último párrafo de la disposición 8.<sup>a</sup> de la tarifa 3.<sup>a</sup> de la Contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, se entenderá redactado como sigue:

«Tratándose de Empresas de Seguros, la cuota mínima de esta tarifa consistirá en un gravamen sobre las primas de los seguros efectuados o que se efectúen en España, cuyos tipos de exacción serán los siguientes:

a) 0,75 por 100 en los ramos de vida, accidentes marítimos y de transportes.

b) 2,50 por 100 en el ramo de incendios y en los demás cuyo fin sea la reparación o indemnización de daños o perjuicios en las cosas o propiedades».

Art. 13 Siempre que los vehículos automóviles destinados a una industria sean de la propiedad de Empresas sujetas a tributación por la tarifa 3.<sup>a</sup> de la Contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, satisfarán aquéllas íntegramente la patente nacional de circulación de automóviles señalada para los dichos vehículos; y de la cuota que se liquide a tales Empresas por la mencionada tarifa 3.<sup>a</sup> de Utilidades, se deducirá una cantidad igual a la que represente la Contribución industrial, refundida en la expresada patente.

Quando sea imposible determinar netamente la aludida cantidad deducible en concepto de Contribución industrial, se computará como tal la cuarta parte del importe de la repetida patente.

#### *Disposiciones transitorias*

1.<sup>a</sup> Los preceptos de los artículos 4.<sup>o</sup> al 13, inclusive, se considerarán en vigor desde 1.<sup>o</sup> de Enero de 1932. La imposición sobre las Utilidades que a tenor de esta disposición se hubieran obtenido antes de aquella fecha, se regirán por las prescripciones vigentes, hasta la promulgación de esta ley.

No obstante lo prevenido con caracter general en el párrafo anterior, regirán de modo especial las siguientes normas:

a) Los preceptos consignados en los artículos 4.<sup>o</sup>, en cuanto a comunidades de bienes, y 5.<sup>o</sup>, se aplicarán prorrateándose por días, a los efectos del gravamen sobre las Utilidades a que se refiere.

b) Los preceptos contenidos en el artículo 9.<sup>o</sup> serán de aplicación a los ejercicios sociales no fenecidos en la fecha de promulgación de esta ley.

En ningún caso se aplicarán los dichos preceptos a las retribuciones de capital, intereses, primas de amortización y rentas de vencimiento anterior a la fecha de 1.<sup>o</sup> de Abril próximo.

2.<sup>a</sup> Tratándose de préstamos y de obligaciones que estuviesen en vigor o en circulación en la fecha de promulgación de esta ley, en que aparezca pactada la obligación para el deudor de satisfacer las contribuciones o impuestos que gravan los intereses seguirá a cargo de aquél el gravamen de la tarifa

2.<sup>a</sup>, correspondiente a los tipos anteriormente vigentes, siendo de cuenta del acreedor el exceso de gravamen establecido por la presente ley, salvo siempre lo dispuesto en la primera disposición transitoria de la ley reguladora de la Contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, texto refundido de 19 de Octubre de 1920.

3.<sup>a</sup> Se autoriza al Gobierno para que al ejercer la facultad que le confiere la disposición transitoria segunda de la ley reguladora de la Contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, texto refundido de 22 de Septiembre de 1922, mantenga transitoriamente, y según aconseje la aplicación del dicho tributo a los comerciantes e industriales individuales, el recargo especial a que por la Contribución industrial y de comercio vengan sujetos, sin perjuicio de las disposiciones de la presente ley que puedan afectarles, ni de lo preceptuado en la regla 5.<sup>a</sup> del apartado c) del número 2.<sup>o</sup> de la tarifa 2.<sup>a</sup> de la referida Contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria».

#### **De interés para las Sociedades de más de 500.000 pesetas de capital sin exceder de 2.000.060**

Por orden del Ministerio de Hacienda de 15 de Marzo se acuerda que las sociedades de capital superior a 500.000 pesetas, sin exceder de 2.000.000, y comprendidas en el número 2.<sup>o</sup> de la disposición primera de la tarifa tercera de la ley reguladora de la Contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, texto refundido de 22 de Septiembre de 1922, que deseen contribuir en concepto de cuota mínima por las indicadas imposición y tarifa, con arreglo al 9 por 1.000 de su capital, en vez de satisfacer la Contribución industrial y de comercio, habrán de manifestarlo a la Administración de Rentas públicas de la provincia de su domicilio antes del día 15 del próximo mes de Mayo; bien entendido que las que en dicha fecha no hubieren formulado tal opción se considerarán afectadas por el régimen general que el indicado artículo 9.<sup>o</sup> establece y sujetas, por tanto, a contribuir, en concepto de cuota mínima de Utilidades, por la Contribución industrial y de comercio.

#### **Recargo sobre el cánón de superficie de minas**

Para dar cumplimiento al artículo 22 de la ley de modificaciones tributarias de 11 del actual, que establece un recargo de 30 por 100 sobre los vigentes tipos de cánón de superficie de minas, se ha dispuesto, por Orden del día 15, que todo concesionario de pertenencias respecto de las cuales proceda alguna de las exacciones en el dicho artículo determinadas, deberá solicitarlo mediante instancia presentada ante el Delegado de Hacienda de la provincia, consignándose los respectivos nombres, término municipal y números del expediente y de la carpeta, y en su caso, acompañará certificado de la Jefatura de Minas del Distrito correspondiente, que justifique el gasto efectivo en las concesiones de que se trate.

Esas solicitudes, deberán ser presentadas antes del día 1 de Julio próximo, para que se pueda otorgar la exención en el corriente año.

El Delegado de Hacienda dictará la resolución que a su juicio proceda y contra ella se podrá reclamar con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

# DISPOSICIONES OFICIALES

## Derecho público de registro de minas en Sevilla

Orden de 4 de Marzo de 1932 (Gaceta del 5) restableciendo el derecho de registro en la zona de la provincia de Sevilla en que se hallaba suspendida por dos años en virtud de la Real Orden de 7 de Marzo de 1927, suspensión ampliada por otros dos años por la de 5 de Marzo de 1929.

## Contribución de las empresas mineras al sostenimiento de los organismos paritarios

Orden del Ministerio de Trabajo y Previsión, fecha 8 de Marzo de 1932 (Gaceta del 9), disponiendo que las Empresas deben abonar la cuota corporativa anual representativa del 3 por 100 de la contribución que satisface al Tesoro, durante el año 1931 y el primer trimestre de 1932.

## Bases y reglamento del trabajo y del salario mínimo para las minas de carbón de Asturias

El Boletín Oficial de la provincia de Asturias ha publicado, en los números 7 y 8 de Marzo, este Reglamento acordado por el Jurado mixto del trabajo minero en Asturias, antes Comité Paritario de Minería.

## Jurados mixtos de la minería en Asturias

Orden del Ministerio de Trabajo y Previsión fecha 7 de Marzo de 1932 (Gaceta del 10) estructurando la organización de los Jurados mixtos de Asturias «de manera que corresponda a la totalidad de las actividades profesionales que integran la industria de la Minería» para lo cual se constituye en Oviedo un jurado mixto del trabajo minero, integrado por cuatro secciones autónomas; Obrera, de Capataces de Minas y de Vigilantes (la cuarta no aparece en la Gaceta), se suprimen los Jurados menores existentes en la actualidad y se manda proceder a la elección de los seis representantes patronos y seis obreros de cada sección, menos los de la de Capataces que han sido elegidos en 1931, pero cuyo número, que era de siete, se reduce también ahora a seis; y se deja sin efecto la Orden de 24 de Febrero último.

## Recargo del canon de superficie

Gracias a la acertada intervención del diputado Sr. Rico Avello, Secretario de la Cámara Minera de Asturias, el artículo referente al recargo del canon superficial quedó aprobado con la siguiente redacción:

Artículo 22 Se establece desde el corriente año un recargo del 30 por 100 sobre los tipos de canon de superficie vigente, en las concesiones mineras.

Se exceptuaran de este recargo las que se hallen en actividad, las utilizadas para los servicios auxiliares de las explotaciones mineras realizadas por el mismo titular y aquellas otras en que se de el caso de que el concesionario, poseedor de varias concesiones en la misma zona, esté autorizado, con arreglo a las disposiciones legales, para concentrar

en una o varias de ellas los trabajos de investigación o de explotación de todas.

Igualmente se exceptuarán del expresado recargo las minas en las que, según dictamen de la Jefatura de Minas del distrito minero correspondiente aparezca invertido en trabajos de reconocimiento, estudios, sondeos o investigaciones cantidad superior al duplo del importe del canon de superficie siempre que este duplo exceda de 100.000 pesetas.

Como norma general, la obtención de productos en un año eximirá de dicho recargo en el siguiente.

## Convocatoria para exámenes de ingreso en el curso de 1931 a 1932

En cumplimiento del artículo 8.º del Reglamento de esta Escuela especial de Ingenieros de minas, aprobado por Real Decreto dd 16 de Diciembre de 1921, y publicado en la GACETA DE MADRID de 19 del mismo, queda abierto el plazo de admisión de solicitudes de ingreso en esta escuela desde el 1.º al 30 de Abril inclusive.

## Dirección general de minas y combustibles Producción y venta de sales potásicas

Excmo. S.: El Presidente de la Oficina reguladora de la Producción fábrica y venta de sales potásicas, dirige a esta Dirección general, en 22 de Febrero último, la siguiente comunicación:

«Tengo el honor de notificar a V. E. que cumplidos todos los trámites reglamentarios, esta oficina reguladora de la producción, fábrica y venta de sales potásicas ha aprobado en su sesión del día 10 de Diciembre las cifras que según el artículo 11 de la ley de Sales potásicas y los artículos 17 y 18 del Reglamento interior de esta Oficina debe fijar y han de regir para la producción y venta de sales potásicas nacionales en el año de 1932.

Dicha cifras son las siguientes:

Producción máxima, 250.000 toneladas de cloruro potásico del 80 al 84 por 100 u otras cifras de producción con igual equivalencia en cloruro potásico.

Producción mínima, 50.000 toneladas de cloruro potásico del 80 al 84 por 100 u otras cifras de producción con igual equivalencia en cloruro potásico.

Precio máximo para el mercado nacional, 250 pesetas por tonelada de cloruro potásico del 80 al 84 por 100 sobre estación de origen.

Precio mínimo para la exportación, un 1 por 100 superior al que haya habido en España el mes anterior.

Cantidad máxima a exportar, la que sea posible teniendo abastecido el mercado nacional.

Esta oficina eleva a V. E. este acuerdo a los efectos del artículo 9.º del Reglamento para su régimen interior, para su inserción en la GACETA DE MADRID Y BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA.

Lo que traslado a V. E. para su conocimiento y demás efectos, Madrid 17 de Marzo de 1932.—El Director general F. Gordón Ordáx.—Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Barcelona.

### Viaje de prácticas de los alumnos de la Escuela Especial de Ingenieros de Minas

Acompañados por los profesores de la Escuela de Minas Sres. Jornada y Menéndez Paget, han efectuado los alumnos de tercer año un interesante viaje de prácticas, durante el cual han visitado varias minas del distrito minero de Linares. En Málaga recorrieron, entre otros establecimientos, la magnífica fundición de los Guindos y las fábricas de superfosfatos de Cros así como la de cementos Goliat.

La expedición se continuó por el Continente africano, visitando con todo detenimiento las magníficas instalaciones que tiene en Melilla la Sociedad Española de Minas del Rif, que ponen a esta entidad a la altura de las mejores explotaciones de Europa, por sus modernísimas instalaciones, honra de la ingeniería española. La visita a las minas de Setolazar también fué muy interesante, pues esta Compañía ha introducido en su explotación los más modernos procedimientos. En la zona de Melilla estudiaron, asimismo en las minas de plomo de Afra, terminando la expedición con la visita a las minas de antimonio de Beni-Messala, en Ceuta.

Durante la excursión, que ha sido de un alto valor técnico y cultural, los profesores y alumnos han sido extraordinariamente agasajados por las empresas mineras e industriales y por las autoridades locales.

### Jornada de trabajo en las minas de carbón

Por Decreto de 25 de Marzo se ha autorizado al Ministro de Trabajo a presentar un proyecto de ley cuyo artículo único dice:

«Se ratifica el adjunto Convenio relativo a Jornada de trabajo en las minas de carbón, adoptado en la sesión de la Conferencia internacional de Trabajo, celebrada en Ginebra el año 1931, y se autoriza al Gobierno para que registre esta ratificación en la Secretaría de la Sociedad de Naciones, de acuerdo con lo dispone la Constitución».

Los principales artículos de ese convenio son los siguientes:

Artículo 1.º El presente Convenio se aplicará a todas las minas de carbón, es decir, a cualquiera mina de donde se extraiga hulla o lignito, o bien principalmente hulla o lignito, al mismo tiempo que otros minerales.

Para la aplicación del presente Convenio se considerará como «mina de lignito», cualquier mina de la que se extraiga carbón de una edad geológica posterior a la carbonífera.

Art. 3.º—La jornada de trabajo en las minas subterráneas de hulla consiste en el tiempo de presencia en la mina, determinado de la siguiente manera:

Primero: Se considerará como tiempo de presencia en una mina subterránea el período comprendido entre el momento en que el obrero entra en la jaula para bajar y el momento en que sale de la misma, después de efectuada la ascensión.

Segundo: En las minas en que se entra por galería se considerará como tiempo de presencia en la mina el tiempo comprendido entre el momento en que el

obrero entra en la galería de acceso y el momento en que el obrero se halla nuevamente en la superficie.

Tercero: En ninguna mina subterránea de hulla, el tiempo de presencia de cada obrero en la mina podrá exceder de siete horas cuarenta y cinco minutos diarios.

Artículo 6.º—1.º Los obreros no deberán dedicarse a los trabajos subterráneos en las minas de carbón los domingos y los días de fiesta legales. Sin embargo la legislación nacional podrá autorizar las siguientes excepciones en favor de los obreros mayores de 18 años;

a) Para los trabajos relativos a la ventilación de la mina, a la prevención de los desperfectos en las instalaciones de la ventilación y a la protección de la mina, así como para los trabajos de primeros auxilios en caso de accidente o de enfermedad y para el cuidado de los animales.

c) Para los trabajos de topografía en las minas cuando estos trabajos no pueden efectuarse en otros días sin interrumpir o dificultar la explotación.

d) Para los trabajos urgentes relativos a las máquinas y otras instalaciones cuando sea imposible ejecutarlos durante la marcha regular de la explotación, así como en otros casos urgentes o excepcionales que se produzcan independientemente de la voluntad de la empresa.

2.º Los trabajos autorizados en virtud del apartado 1.º del presente artículo serán remunerados con arreglo a una tarifa que excederá en un 25 por 100, a lo menos del salario normal.

4.º Los obreros ocupados con gran frecuencia en trabajos de los mencionados en el apartado 1.º del presente artículo deberán disfrutar un período de descanso compensador, o bien de un aumento de salario adecuado además del que se estipula en el apartado 3.º del presente artículo. Los detalles de aplicación de esa disposición serán reglamentados por la legislación nacional.

### Sociedad Española de Construcción Babcock & Wilcox

El Consejo de Administración, en cumplimiento del artículo 16 de sus Estatutos, ha acordado convocar a junta general ordinaria para el día 30 del actual, a las diez y media, en sus oficinas en Bilbao, Ercilla, núm. 1, bajo.

Los señores accionistas que deseen asistir a la junta deberán depositar sus acciones, o los títulos que acrediten su propiedad, en la Caja Social, con cinco días de antelación cuando menos al de la fecha fijada para su celebración.

Los libros, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1931 estarán de manifiesto, a disposición de los señores accionistas, desde ocho días antes del señalado para la junta.

Bilbao, 4 de Abril de 1932.—El presidente del Consejo de Administración, *Victor de Chávarri*.

# NOTAS MINERAS

## El convenio de las horas y el gobierno Inglés

Contestado en la Cámara de los Comunes, el día 22 de Febrero último, a una pregunta del Sr. Mander, manifestó el Secretario de Minas que el Gobierno estaba favorablemente dispuesto en cuanto al Convenio de las horas de trabajo en las Minas, concertado en Ginebra.

Pero la aplicación en detalle de algunas de sus disposiciones en las minas de carbón de la Gran Breaña suscita ciertos problemas que es preciso estudiar. Tan pronto como se resuelvan, el Gobierno estará preparado para ratificar el Convenio, siempre que otros seis estados lo hagan al mismo tiempo.

La fecha de la reunión se ha fijado, provisionalmente, para el mes de Mayo; pero depende de las circunstancias.

Es decir, que el Gobierno británico no tiene ninguna prisa de ratificar el Convenio. ¡Cuanto más expeditivo es el Gobierno español que, anticipándose a todos los países del mundo, y sin reparar en la pequeñez de esos problemas que los ingleses tienen que examinar todavía, adoptó resueltamente no la jornada de siete horas y tres cuartos, acordada en Ginebra, sino la de 7 horas!.

## Impuestos que gravan la producción minera

(Documento parlamentario)

En la sesión de las Cortes, de 3 de Marzo de 1932 el diputado Sr. Figueroa O'Neill, al defender una enmienda, enumeró los impuestos que gravan la producción minera:

- 1 Cánon de superficie.
- 2 Tres por ciento sobre el producto bruto.
- 3 Impuesto de transportes terrestres.
- 4 Impuestos de transportes marítimos.
- 5 Arbitrio de puerto.
- 6 Impuesto de fondeos.
- 7 Derrama del tráfico marítimo.
- 8 Derechos de Aduana (Arancel).
- 9 Derechos de Aduana (Obvenciones).
- 10 Contribución de utilidades.
- 11 Cuota obligatoria para la Cámara de Comercio.
- 12 Cuota obligatoria para la Cámara de la Propiedad.
- 13 Cuota obligatoria para la Cámara Minera.
- 14 Cuota obligatoria para el Comité Paritario.
- 15 Impuesto del Timbre (General).
- 16 Consumos (Corriente sobre aceites y grasas).
- 17 Impuesto sobre consumo de electricidad.
- 18 Contribución territorial (Rústica y Urbana).
- 19 Personal de Aduanas.
- 20 Derechos de pesos y medidas.
- 21 Retiro obrero.
- 22 Cánon sobre las líneas telefónicas.
- 23 Accidentes del trabajo.
- 24 Impuesto municipal sobre postes telefónicos.
- 25 Recargo local sobre el impuesto de tres por ciento.
- 26 Recargo municipal sobre las utilidades.
- 27 Arbitrio sobre el producto de las Compañías Anonimas.

Habría que añadir a esta relación:

28 Impuesto de Derechos reales en la constitución de Sociedades y emisión de obligaciones.

29 Timbre de cotización de acciones y obligaciones.

30 Seguro de maternidad.

## La socialización. Nuevos fracasos

La Comunidad obrera minera de Mazarrón ha dirigido un escrito al Gobernador de la provincia (Murcia) para darle cuenta de la imposibilidad de continuar la socialización de las minas y rogarle gestione de los patronos que se hagan cargo nuevamente de las explotaciones.

Los patronos habían dejado las minas en manos de los obreros ante la exigencia de éstos de un aumento de salario. Ahora ven los obreros la imposibilidad de continuar con ellas, no obstante la ayuda y facilidades que han prestado los patronos a la Comunidad.

El Gobernador, en vista del escrito, ha prometido interesarse cerca de los patronos para satisfacer el ruego de los obreros mineros.

## Explosivos

En Cardona se sigue trabajando intensamente; hoy se extraen unas 800 toneladas diarias, que se colocan fácilmente. Esa producción se incrementará en breve, pues UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS, al parecer, tiene mayor facilidad que en tiempos últimos para intensificar la instalación de su maquinismo. También, con las ventas, se halla en vísperas de nuevos pedidos, pues Norteamérica, llegada la primavera, ha reanudado sus gestiones para adquirir estas sales.

## Las minas de potasa en Alemania

Son 229 las minas de potasa existentes en Alemania: de éstas solamente se explotan 54, que son las más ricas y las mejor instaladas para la explotación.

Las minas alemanas de potasa cuentan con una oficina de ventas que tiene su central en Berlín.

Funciona asimismo en Alemania un Instituto especial dedicado al estudio científico de los métodos de trabajo en las minas de potasa y la experimentación de sistemas nuevos.

Funciona también un departamento de informes, un laboratorio de análisis y se publica una revista de divulgación.

## El sindicato Alemán de la Potasa

Recientemente el Sindicato alemán de la potasa celebró una reunión en Berlín con los sindicatos francés y polaco.

De esta reunión ha salido la conclusión de establecer una limitación a la industria de la potasa de Polonia y de organizar esta industria en Francia y Alemania.

## El ejercicio de 1931 en Varias Sociedades mineras y metalúrgicas

### MINAS DE THARSIS

Los beneficios netos del ejercicio de 1931, una vez atendidas las amortizaciones, que importan 28.929 libras esterlinas, se cifran en 62.577 libras esterlinas contra 131.615 libras que obtuvo en 1930. El remanente de 1930, que importa 30.892 libras hace que el saldo disponible para repartir aparezca en balance por un total de 93.469 libras esterlinas, lo que permite al Consejo proponer un reparto de 5 por 100 contra 10 por 100 que repartió en 1930, quedando un remanente de 30.959 libras para 1932.

### MINAS DE IRUN Y LESACA

Se reunió la Junta de esta Compañía, aprobando la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1931.

Dice aquella que la explotación discurrió en el primer trimestre en el arranque de los frentes del nivel segundo «Nuestra Señora de Begoña núm. 2», con resultados precarios; pero en el resto del año pudo ponerse en punto el nivel tercero y se abandonó aquél, obteniendo un mineral en este último piso de excelente clase.

La labor preparatoria ha sido intensa, pues además de terminar la plaza de maniobras para extracción, la cámara y depósito de aguas para la bomba, se ejecutaron 84 metros de galería en estéril y una chimenea de 30 metros; se inició un plano inclinado debajo del tercer nivel para un nuevo piso, y se han activado otras labores.

La producción ha sido de 37.306 ton. de crudo y 16.963 de calcinado. Se han vendido 10.940 ton. de crudo y 17.131 de calcinado.

En el año último, sus productos de explotación de mineral de hierro han sido de 631.996 pesetas; los diversos, 829; interés, 1.692, y diferencias en cambios 9.897. Total, 644 416 pesetas.

Los gastos generales de administración, 63.723; los de explotación de minerales de hierro, 534.561; reclamaciones judiciales, 27.094; total de gastos 625.380 quedando por tanto, un beneficio de 19.036 pesetas que se han aplicado: 1.072 a impuesto de timbre del Estado, 1.437 a fondo de reserva y 16.526 a amortización de gastos de establecimiento.

Capital 3.000.000		
Años	Beneficios	Dividendos
1.926	207 690	10 pesetas
1.927	»	»
1.928	11.205	»
1 929	97.347	»
1.930	24.320	»
1 931	19.036	»

Fueron reelegidos Consejeros D. Pablo de Guericachebarría y D. Juan M. de Bengoechea.

## La proposición de tregua económica en los Estados Unidos

Un grupo de 122 industriales ha pedido al Presidente Hoover, el 11 de Febrero de 1932, se decretase una tregua de dos años en materia de concurrencia económica destructiva.

Estos industriales sugieren la creación de un Consejo nacional económico de tregua (National Economic Truce Board) compuesto de grupos representando la producción, la agricultura, la finanza, el comercio, la mano de obra y los consumidores. Estos grupos estarán en contacto con los productores los comerciantes y el Gobierno.

La tregua quedará en vigor durante toda la duración de una encuesta que efectuará una comisión independiente, designada por el Congreso general. Los autores de la proposición estiman que la situación del país exige una medida de esta naturaleza, inspirada en los métodos de los tiempos de guerra, en razón de la concurrencia destructiva que entraña la baja de los salarios, de los precios y de la ganancia de los industriales.

Después de haber tenido conocimiento de este proyecto, el presidente ha hecho observar que su realización implicaría la abrogación durante dos años de la ley Sherman y Clayton contra los trusts, que ella arrastraría a una reglamentación de los precios y que se corría el riesgo de paralizar la actividad económica.

### El sistema de rotores del inventor alemán Flettner

En los Estados Unidos de Norte América se han asociado seis Compañías de abastecimiento eléctrico para instalar una estación de pruebas destinada a la fabricación de fluido eléctrico por medio de rotores movidos por el viento, cuyo principio no discrepa del aplicado en los un tiempo famosos rotores Flettner que hace años impulsaron un barco a través del Atlántico y que por entonces fueron minuciosamente estudiados en todas las publicaciones científicas.

La estación se instalará en las inmediaciones de la que en West Burlington tiene la Compañía de Gas y Electricidad, de Nueva Jersey. Se erigirán de 15 a 40 rotores verticales de 50 ton. montados sobre carretones, que correrán en una vía circular de 9 metros de larga y 900 de diámetro aproximadamente. Cada rotor consistirá en una concha de aluminio, sostenida por un armazón de duraluminio. El sistema rotatorio es impulsado por el viento a lo largo de la pista y cada rotor mueve un generador eléctrico, con el cual está acoplado. Los generadores trabajarán en paralelo y el fluido generado será transmitido por intermedio de trolleys a una conducción aérea.

Para conseguir que la rotación no se interrumpa, será menester invertir el sentido del giro en cada rotor dos veces por ciclo completo. Se espera que cada rotor, en condiciones de viento favorable, será capaz de producir unos 1.000 kilovatios hora.

## Datos estadísticos del Boletín de Minas y Metalurgia

### Producción de minerales de hierro en España. Diciembre 1931

Meses anteriores . . . . .	192.834
Total a la fecha . . . . .	2.935.990
	3.128.824

#### Producción siderúrgica

	Fundición Toneladas	Acero Toneladas	Ferromangan <sup>o</sup> Kilogramos	Ferrosiliceo Kilogramos	Silico-Manga. Kilogramos
Meses anteriores . . . . .	18.450	32.664	41.000	290.000	—
Total a la fecha . . . . .	457.383	571.086	9.931.281	3.303.680	1.648.100
	475.833	603 750	9.972.281	3.593.680	1.648.100

#### Producción de mineral y metal de zinc

	Mineral Toneladas	Metal Toneladas
Meses anteriores . . . . .	8.088	788
Total a la fecha . . . . .	105.881	10.042
	113.889	10.830

#### Producción de mineral de cobre y cobre metálico

	Mineral Toneladas	Cobre blister Kilogramos	Cobre refinado Kilogramos	Cobre Electro. Kilogramos	Cáscara cobre Kilogramos
Meses anter.	195.705	1.738.684	40.449	784.080	15.000
Total a la fec.	2.603.292	14.872.895	523.805	7.842.051	192.000
	2.798.997	16.611.579	564.254	8.626.131	207.000

#### Producción de minerales de manganeso

	Toneladas
Meses anteriores . . . . .	424
Total a la fecha . . . . .	8.668
	9.092

#### Producción de mineral de plomo y plomo metálico

	Mineral Toneladas	Metal Toneladas
Meses anteriores . . . . .	9.871	9.643
Total a la fecha . . . . .	111.175	112.554
	121 046	122.197

#### Producción de plata

	Metal Toneladas
Meses anteriores . . . . .	2.997
Total a la fecha . . . . .	31.654
	34.651

**Producción de combustible en España durante el mes de Diciembre de 1931**

Provincia	Toneladas	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º	11.º	12.º
Asturias	350.130	1	ons.	de hulla									
id.	664	»	de antracita										
id.	11.013	»	de coque										
id.	4.488	»	de aglomerados										
Baleares	2.230	»	de lignito										
Cataluña	380	»	de hulla										
id.	8.279	»	de lignito										
Ciudad Real	34.931	»	de hulla										
Córdoba	20.787	»	de hulla										
id.	11.205	»	de antracita										
id.	5.068	»	de aglomerados										
id.	4.100	»	de coque										
Guipúzcoa	1.018	»	de lignito										
León	54.209	»	de hulla										
id.	25.292	»	de antracita										
id.	14.709	»	de aglomerados										
id.	784	»	de coque										
Palencia	17.604	»	de hulla										
id.	11.284	»	de antracita										
id.	15.450	»	de aglomerados										
id.	33	»	de coque										
Santander	981	»	de lignito										
id.	336	»	de coque										
Sevilla	13.300	»	de hulla										
id.	6.975	»	de aglomerados										
Teruel	10.395	»	de lignito										
Valencia	1.743	»	de coque										
Vizcaya	8.509	»	de coque										
id.	4.177	»	de aglomerados										
Zaragoza	4.207	»	de lignito										
id.	456	»	de coque										

**Producción de combustible en España durante los meses de Enero a Diciembre de 1931**

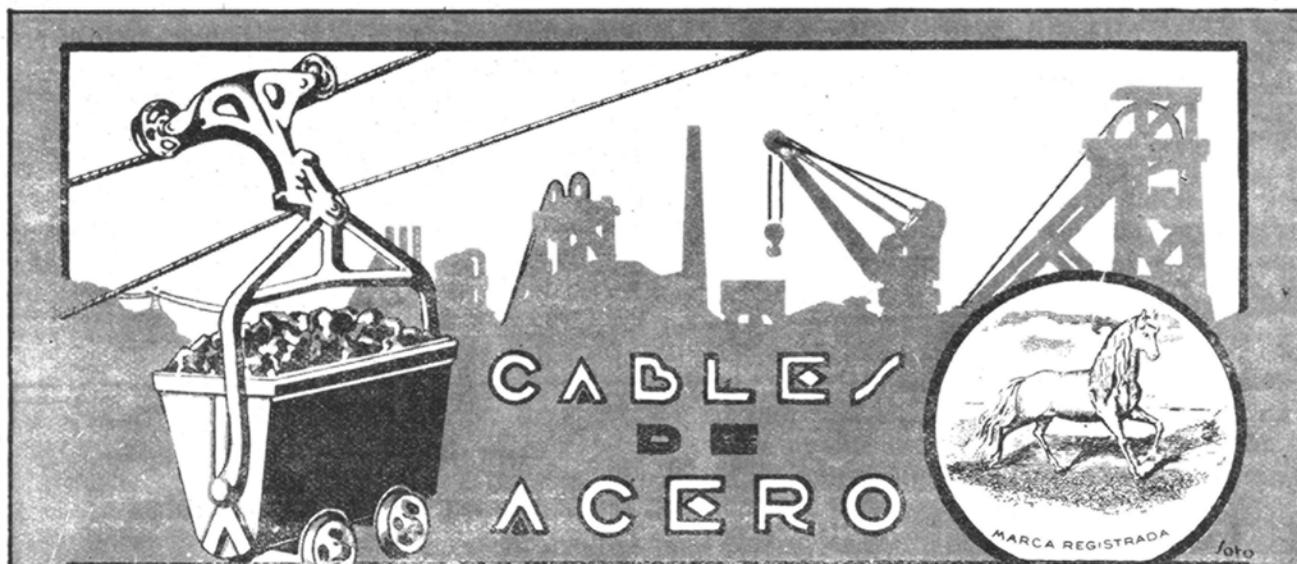
	Meses anter. Toneladas	Diciembre Toneladas	TOTAL Toneladas
Antracita . . .	515.354	48.445	563.799
Hulla . . . . .	6.130.716	491.341	6.622.057
Lignito . . . . .	325.320	27.210	352.530
Total . . . . .	6.971.390	566.996	7.538.386
Coque metalúrgico . . . . .	541.513	27.374	571.887
Agglomerados . . . . .	689.258	51.099	740.357

**Productos de baterías de hornos de cok (destilación de la hulla)**

	Meses an. Kilogrs.	Dcbre. Kilogrs.	Total Kilogrs.
Benzol 90 por 100 (ligero)	2 20 229	103 088	2.383 713
Benzol 50 por 100 (medio)	179 330	4 180	183 520
Solvent-nafta (pesado)	616 735	26 540	643 275
Otros tipos	503 502	11 456	514.958
Total . . . . .	3.579 796	145.274	3.725 070
Aceites crudos (alquitranes).	25.222 454	1.153.248	26.375.702

**Productos de las pizarras carbonosas de Puertollano**

Aceites crudos.	5.239 814	458.645	5.698.459
Gasolina y similares	2.562.590	581.158	3.153.748



**CABLE DE ACERO**

**SOCIEDAD ANÓNIMA «JOSÉ MARÍA QUIJANO»**

FORJAS DE BUELNA SANTANDER FUNDADAS EN 1873

ACERO «MARTIN SIEMENS»  
 HIERROS COMERCIALES  
 ALAMBRES DE TODAS CLASES  
 GRIS, BRILLANTE, RECOCIDO, COBRIZO,  
 GALVANIZADO, ESTANADO PARA SOMIERS Y  
 ESTANADO PARA COSER LIBROS,  
 REVISTAS, CAJAS DE CARTÓN, ETC.

PUNTAS DE PARÍS  
 TACHUELAS, SIMIENTE  
 ALCAYATAS, GRAPAS  
 ESPINO ARTIFICIAL

ENREJADOS, TELAS METÁLICAS  
 CABLES DE ACERO  
 MUELLES, RESORTES  
 OTRAS MANUFACTURAS DE  
 ALAMBRE

## Mercado de minerales

## MINAS DE VIZCAYA

Las esperanzas que se habían cifrado en el mercado Inglés con la introducción de las nuevas tarifas aduaneras no han tenido realización hasta la fecha, y salvo algunas ventas efectuadas recientemente la demanda de mineral sigue, en general, muy restringida.

Independientemente del hecho de que el resurgir de la Industria siderúrgica inglesa no ha tenido la debida continuidad, y prueba de ello que el número de altos hornos encendidos que en Diciembre último era de 70, subiendo en el mes de Enero a 76 se ha reducido durante el mes de Febrero a 71, existe, además, un factor de importancia que ejerce influencia sobre el consumo de minerales, y es que la importación de chatarra—como también la del lingote de hierro procedente de los países del Imperio Británico—está exento de los nuevos derechos aduaneros introducidos por el Parlamento, y se hace un consumo de importancia de chatarra dado los precios a que se ofrece actualmente

Sin embargo, es lógico esperar cierta mejora por parte de Inglaterra para un futuro más o menos próximo, una vez que las fábricas vayan disponiendo de las existencias con que cuentan aún de primeras materias.

El precio del mineral sigue invariable y el Best Rubio continúa cotizándose, nominalmente, a 16|c. i. f. Middlesbrough, con un flete alrededor de 4|9d., pero los compradores demoran sus adquisiciones hasta el momento preciso, esperando bajen aún los precios para obtener una pronta realización.

Por lo que respecta al mercado alemán no se observan signos de mejora, no obstante haberse ultimado algunas ventas de importancia de laminados con destino a Rusia y existir la perspectiva de demandas importantes de carril con destino a los ferrocarriles del Estado; pero las cantidades de mineral que se han acumulado por las fábricas son todavía de mucha importancia y ha de transcurrir bastante tiempo antes de que este mercado se interese en nuevas adquisiciones de minerales.

H. V.

### Exportación de mineral de hierro por el puerto de Bilbao

M E S	CABOTAJE	EXTRANJERO
Enero	4.647,170	57.068,548
Febrero	4.421,750	58.099,553
Marzo	3.666,250	83.591,690
	12.735,170	198.759,711

Por providencia de esta fecha dictada en el expediente núm. 11.988 para la mina nombrada «Angela», de mineral de plomo de 10 pertenencias, del término de Carranza, he acordado aprobar dicho expediente, cuyo registrador es D. Cecilio Ortega y de la Haza, vecino de Carranza.

Visto el precedente escrito en que D. Cecilio Ortega y de la Haza solicita la suspensión del expediente de registro titulado «María», número 11.991 del término de Carranza, por no convenir a sus intereses procede declararlo sin curso y fenecido. (*Boletín Oficial* de 24 de Marzo de 1932).

Demarcada sin protesta ni reclamación alguna la mina de hierro nombrada «Iru» número 11.984, del término de Abanto y Ciérvana, cuyo registrador es D. Jerónimo Jubeto, deberá entregar en este Gobierno Civil el importe en papel de pagos al Estado por derechos de las pertenencias demarcadas y expedición del título de propiedad.

Demarcada sin protesta ni reclamación alguna la mina de plomo nombrada «Abandona» núm. 11.987 del término de Carranza, cuyo registrador es D. Aniceto Fernández Martínez, vecino de Portugalete, deberá entregar en este Gobierno Civil el importe en papel de pagos al Estado por derechos de las pertenencias demarcadas y expedición del título de propiedad. (*Boletín* 28 Marzo 1932).

Demarcada sin protesta ni reclamación alguna la mina de hierro nombrada «Demasia Iru» número 11.985 del término de Abanto y Ciérvana, cuyo registrador es D. Jerónimo Jubeto, deberá entregar en este Gobierno Civil el importe en papel de pagos al Estado por derechos de las pertenencias demarcadas y expedición del título de propiedad. (*Boletín Oficial* 29 Marzo 1932).

### Ampliación de capital de la Sociedad Anónima Aurrerá

La Sociedad Anónima Aurrera domiciliada en Bilbao, ha acordado ampliar su capital social de de dos a tres a tres millones, creando, al efecto, 2.000 acciones más, de a 500 pesetas cada una, de las que pone en circulación 1.000 que ofrece a sus accionistas, a razón de una nueva por cada cuatro que posea.

**PUERTO DE BILBAO.—EXPORTACIÓN DE MINERAL DE HIERRO**

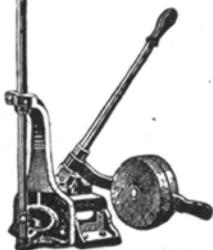
**Mes de Marzo de 1932**

Día	Nombre del vapor	Toneladas de registro	Toneladas	CARGADOR	Destino	Cargadero	Nombre de la mina
	SUMA ANTERIOR		153.774,27				
12	Ester	725	1.787,99	Chávarri y Compañía	Amberes	F. Belga	Coto Franco Belga
	Rozenburg	1.259	2.947,85	J. Wild y Compañía	Imuiden	Cadagua	Silfide
14	Beltinge	1.024	2.345,00	Bereincua Hermanos	Cardiff	Orconera	Coto de la Orconera
17	Josiña	1.841	4.582,20	Chávarri y Compañía	Rouen	Triano	Bilbao
	Blackhill	1.432	3.850,90	Blas Otero y Compañía	Newcastle	Orconera	Coto de la Orconera
18	Ottinge	1.028	2.305,50	Bereincua Hermanos	Briton Ferri	id.	id.
	Barosund	536	1.422,60	Federico L. Macleod	Glasgow	Galdames	Coto Elvira
21	Ebchester	751	1.948,30	Blas Otero y Compañía	Newcastle	Orconera	Coto de la Orconera
	Mar Báltico	1.872	4.869,86	J. Wild y Compañía	Middlesbro	Triano	Parcocha
22	Consett	758	1.913,00	Blas Otero y Compañía	Newcastle	Orconera	Coto de la Orconera
	Garlinge	1.224	3.081,20	Bereincua Hermanos	Cardiff	id.	id.
25	Ulía	1.428	3.624,60	J. Wild y Compañía	Grangemouth	Indauchu	Abandonad
29	Lolita A.	981	2.511,10	Bereincua Hermanos	Port Talbot	Orconera	Coto de la Orconera

**Mes de Abril**

1	Mar Caspio	1.881	4.948,00	Tomás Urquijo	Newcastle	Orconera	Coto de la Orconera
2	Ospringe	1.327	3.553,30	Bereincua Hermanos	Cardiff	id.	id.
4	Sellinge	1.013	2.424,60	id.	Briton Ferry	id.	id.
5	Bandera	1.273	3.417,60	A. Zubizarreta	Glasgow	Cadagua	Silfide
7	Nordeflinge	1.942	5.510,40	Bereincua Hermanos	Port Talbot	Orconera	Coto de la Orconera
8	Rozenburg	1.259	3.055,80	J. Wild y Compañía	Imuiden	Triano	Parcocha
9	Waldingge	1.314	3.605,40	Bereincua Hermanos	Port Talbot	Orconera	Coto de la Orconera
	TOTAL . . .		217.524,47				

**Al dirigirse a nuestros anunciantes  
mencione Vd. el "Boletín Minero,"**



**Fundición de Hierro y Metales :: Construcciones Metálicas y Mecánicas**

FUNDICIONES ESPECIALES:

Acerada, templada, al Ferrosilicio, al Manganeso, etc. Piezas de alta resistencia y para toda clase de maquinaria, ácidos, etc. Trabajos en serie; moldeo mecánico. Piezas para ferrocarriles.

Medalla de oro en la Exp.º Internacional de Fundición, París, 1927

ESPECIALIDAD: CAMBIOS DE VIA

**JEMEIN, ERRAZTI Y ZENITAGOYA**

Iparraguirre, núm. 60

Teléfono núm. 13.747

Apartado n.º 271

**BILBAO**

Castaño, núm. 14

Teléfono n.º 12.243

Dirección telegráfica: JEZ

**Relación de mineral embarcado durante el cuarto trimestre de 1931, por el Puerto de Bilbao por los siguientes cargaderos y tranvía aéreo**

CARGADEROS	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
	Toneladas	Toneladas	Toneladas	Toneladas
Ferrocarril de Bilbao a Portugalete (Olaveaga)	837,400	—	—	837,400
Viuda e Hijos de Pedro P. de Gandarias.	—	—	—	—
Tranvía aéreo de «La Primitiva»	—	—	—	—
Ferrocarril de Santander a Bilbao (Cadagua)	1.621,287	3.183,798	3.586,360	8.391,445
Orconera Iron Ore Company Limited.	45.259,000	45.487,000	45.272,000	136.018,000
Sociedad Franco-Belga	4.041,600	3.759,590	10.461,680	18.262,870
Ferrocarril de Triano (San Nicolás)	14.289,290	17.955,960	13.496,900	45.742,150
Ferrocarril de Galdames	10.838,688	15.835,376	6.046,216	32.720,280
<b>TOTAL.</b>	<b>76.887,265</b>	<b>86.221,724</b>	<b>78.863,156</b>	<b>241.972,145</b>

**EMBARQUE DE MINERAL DE HIERRO**

**Puerto de Castro Urdiales.—Marzo de 1932**

**Puerto de Sevilla.—Febrero de 1932**

Vendedor	Destino	Clase mineral	Kilogr.
Minas de Cala	Immingham	Pirita hierro	2.719.580
Peña del Hierro	Harbourg	id. id.	1.037.840
The Seville Sulphur	Nantes	id. id.	1.429.310
Id.	Rouen	id. id.	2.461.890
Peña del Hierro	Harbourg	id. id.	1.021.260
The Seville Sulphur	Galway	id. id.	1.577.360

Vendedor	Vapor	Destino	Toneladas
Sdad. Esp. de Explosivos	Oakgrove	Ijmuiden	2.974
Compañía Minera de Dfido	Virgen del Mar	Bilbao	1.733
id	Virgen del Mar	id	1.826
Sdad. Esp. de Explosivos	Guecho	Ijmuiden	4.415
Compañía Minera de Setares	Iluntzar-Mendi	Grangemouth	2.974
id	Andraka Mendi	id	3.274
Compañía Miner. de Dfido	Virgen del Mar	Bilbao	1.478
Compañía Minera de Setares	Lledio	Gijón	821
Tota toneladas . . .			19.495

**Exportación de minerales y plomo en barras por el puerto de Cartagena durante Marzo de 1932.**

La única exportación que ha habido durante este mes ha sido:

Embarcador	Destino	Cons. métricas
		Kilos
Plomo en barras . . (desplatao)	Copenhague	12,995
	Marsella	375,478
	Hamburgo	520,000
	Rouen	100,000
	Amsterdam	100,000
		<b>1,108,473</b>

**ALEMANIA**

**Importación de mineral de hierro (Via Rotterdam) Febrero de 1932**

De España . . .	3.045 tons.	
» España . . .	5.662 »	(Huelva)
» Francia . . .	16.586 »	
» N. Africa . . .	4.480 »	
» Rusia . . .	9.135 »	(Poti)
» Suecia . . .	25.395 »	
» Noruega . . .	112.973 »	
<b>TOTAL . . .</b>	<b>169.917 »</b>	

**FLETES DE MINERAL DE HIERRO**

**Marzo de 1932**

PUERTO DE		Nombre del buque	Tipo del flete	Núm. de toneladas
Carga	Descarga			
Huelva	Stettin	Viking	8/-	1.700
	Calais		8/6	2.200
	Filadelfia			
	Baltimore	Wearbridge	11/7 <sup>12</sup>	6.500
	Nueva York	Bonito	12/-	5.000
	Kings Lynn	Lise	9/-	1.850
	Burdeos	Miraflores	Fr. 27	4.700
	Ipswich	—	9/-	1.500
	Port Talbot	Eretza Mendi	5/1 <sup>12</sup>	6.300
	Glasgow	Artxanda Mendi	5/9	4.200
Bona	Avonmouth		6/-	2.700
	Nantes	Aasne	8/6	2.400
	Burdeos	Nalon	8/6	2.400
	Rouen	Tekla	8/9	2.000
	Manchester	Lilburn	9/3	2.100
	Workington	... Mendi	6/3	5.500
	Glasgow	... Mendi	5/9	6.000
	Venecia	—	8/-	
	Trieste	—	7/9	3.200
	Tyne	—	6/9	5.500
Val di Torre	Rotterdam	—	5/6	5.500
	Rotterdam	—	5/6	5.500
	Ijmuiden	—	4/3	3.000

## ENERO DE 1932

## Exportación de minerales y sus productos por el puerto de Huelva

EXPORTADOR	CLASE	Alemania	Bélgica	Dinamarca	España	Francia	Gran Bretaña	Holanda	E. UU. América	TOTALES
Comp. <sup>a</sup> de Rio Tinto C. Ld.	Pirita ferrocob.	»	»	3.758	»	»	»	6.324	10.532	20.614
	Pirita hierro cr.	»	»	»	»	455	2.388	»	»	2.843
	Pirita hierro lav	»	19.158	»	4.673	10.593	»	6.907	»	47.585
	Torales cobre .	»	»	3.758	230	»	2.388	282	»	512
Cía. de Azufre y cobre de T.	Pirita hierro cr.	»	10.259	»	4.903	11.048	»	13.513	16.786	71.554
	Pirita hierro cr.	»	»	»	7.017	17.756	»	4.103	»	39.135
Ste. Fse. Pyrites de Huelva	Pirita hierro cr.	»	5.897	»	1.830	»	»	6.602	»	14.329
	Pirita ferrocob.	»	»	»	»	»	882	»	»	882
The Seville S. Copper Co. L.	Pirita ferrocob.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
S d a d. Minera del Guadiana	Cáscara cobre .	98	»	»	»	»	»	»	»	98
M. M. y Productos Industrial.	Cáscara cobre .	123	»	»	»	»	»	»	»	123
Mina S. Miguel	Cáscara cobre .	12	»	»	»	»	»	»	»	12
Hijos de Vázquez López	Manganeso .	»	»	»	301	»	»	»	»	301
	Manganeso .	»	»	»	20	»	»	»	»	20
Embarcado a cada país:	Pirita ferrocobrizada .	»	»	3.758	»	»	882	6.324	10.532	21.496
	Pirita de hierro cruda .	»	16.156	»	8.847	18.211	2.388	10.705	»	56.307
	Pirita de hierro lavada .	»	19.158	»	4.673	10.593	»	6.907	6.254	47.585
	Total Piritas .	»	35.314	3.758	13.520	28.804	3.270	23.936	16.786	125.388
Torales de cobre	Manganeso .	»	»	»	230	»	»	282	»	512
	Cáscara de cobre .	»	»	»	321	»	»	»	»	321
	Cáscara de cobre .	233	»	»	»	»	»	»	»	233
Toneladas .	233	35.314	3.758	14.071	28.804	3.270	24.218	16.786	126.454	

Ahorra y deposita tus economías en la CAJA DE AHORROS VIZCAINA, garantizada por la Excma. Diputación

## FEBRERO DE 1932

## Exportación de minerales y sus productos por el puerto de Huelva

EXPORTADOR	CLASE	Alemania	Bélgica	España	Francia	Gran Bretaña	Holanda	Italia	EE. UU. América	TOTALES
Comp.ª de Río Tinto C. Ld.	Pirita ferrocob.	»	»	»	»	14 570	»	»	4. 616	19.186
	Pirita hierro cr.	»	»	»	618	»	6.678	2.237	»	9.533
	Pirita hierro lav	»	3.015	15.627	12.416	»	2.694	»	»	33.752
	Total piritas.	»	3 015	15.627	13.034	14 570	9 372	2.237	4.616	62.471
	Cáscara cobre.	»	»	1	»	905	»	»	»	906
Torales cobre .	»	»	501	»	»	»	»	»	501	
The Tharsis Su.										
Copper Co. L.	Pirita hierro cr.	»	4.065	4.890	11.641	10.550	26.794	»	»	57.970
Ste. Fse. Pyri-										
tes de Huelva	Prita hierro cr.	»	3 513	»	»	»	4.080	»	»	7.603
Arrendatarios										
de San Telmo	Pirita hierro cr.	»	2.949	»	»	»	4 028	»	»	6.977
The Seville Su.										
Copper Co. L.	Pirita hierro cr.	»	»	»	»	1.973	»	»	»	1.973
M. M. y Produc-										
tos Industrial.	Cáscara cobre .	103	»	»	»	»	»	»	»	103
Melchor Salaya	Manganeso .	»	»	176	»	»	»	»	»	176
Manuel Montes	Manganeso .	»	»	16	»	»	»	»	»	16
R. de Revoliar	Manganeso .	»	»	22	»	»	»	»	»	22
Sdad. Española										
de Graf. Ref.	Plombagina	»	»	1	»	»	»	»	»	1
Productos Qui-										
micos Huelva	Azufre en bruto	»	»	101	»	»	»	»	»	101
E. Mackay Her.	Azufre en bruto	»	»	64	»	»	»	»	»	64
Embarcado a cada país:										
Pirita ferrocobriz		»	»	»	»	11.570	»	»	4.616	19 186
Pirita de hierro cruda		»	10 527	4.890	12.259	12.553	41 590	2.237	»	84.056
Pirita de hierro lavada		»	3.015	15 627	12.416	2.694	»	»	»	33.752
Total Piritas		»	13.542	20.517	24.675	27.123	44 284	2.237	4.616	136.994
Manganeso .		»	»	214	»	»	»	»	»	214
Cáscara de cobre		»	»	1	»	905	»	»	»	1.089
Torales de cobre		»	»	501	»	»	»	»	»	501
Mineral plumbagina		»	»	1	»	»	»	»	»	1
Azufre en bruto		»	»	165	»	»	»	»	»	165
Toneladas.		103	13.542	21.399	24.675	28 028	44 284	2.237	4.616	138.884

**Sumario del contenido de este número del Boletín Minero**

El pleito del Marqués de Villamejor con la Compañía Española Minas del Rif.  
 Estadística Minera de España, año 1930.  
 La industria en Suecia en 1931.  
 La ley sobre asignaciones familiares en Francia.  
 La recuperación de las horas perdidas en la industria de la construcción.  
 Equipo moderno de una explotación minera.  
 La reforma de las leyes tributarias.  
 Disposiciones Oficiales.  
 Jornada de trabajo en las minas de carbón.  
 Notas mineras.  
 El ejercicio de 1931 en varias Sociedades mineras y metalúrgicas.  
 La proposición de tregua económica en los Estados Unidos.  
 El sistema de rotores del inventor alemán Flettner.  
 Datos estadísticos del Boletín de Minas y Metalurgia.  
 Mercado de minerales.  
 Minas de Vizcaya.  
 Puerto de Bilbao.—Exportación de mineral de hierro.  
 Embarques de mineral por otros puertos.

**BOLETIN MINERO**

Revista mensual publicada por la  
 Cámara Oficial Minera de Vizcaya

**Dirección y Administración:**

Colón de Larreátegui, núm. 15, 1.º  
 Teléfono número 15.350 - BILBAO:

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Bilbao . . . . .	Pesetas	12	} al año
Provincias. . . . .	»	14	
Extranjero . . . . .	»	16	

**TARIFA DE ANUNCIOS**

Una plana . . . . .	Pesetas	350	} al año
Dos tercios de plana . . . . .	»	260	
Media . . . . .	»	200	
Un tercio . . . . .	»	155	
Un cuarto . . . . .	»	120	
Un octavo . . . . .	»	70	

Imprenta de «El Nervión», Ronda, 30, bajo

**Ultima edición del plano general de las Minas de Vizcaya**

FORMADO POR EL INGENIERO DE MINAS DON JOSE ARRECHEA

**ESCALA 1 : 20.000**

Autorizado por la Dirección General de Minas Metalurgia e  
 Industrias Navales

**PRECIO: 60 PESETAS**

Los pedidos a la Cámara Oficial Minera de Vizcaya  
 Colón de Larreátegui, número 15, 1.º - BILBAO

**Compresores - Martillos - Sondas - Aguzadoras - Cabrestantes**

**« SULLIVAN »**

**Excavadoras - Dragas - Grúas de ferrocarril**

**« RUSTON-BUCYRUS »**

**Molinos «Symons» - Locomotoras «Plymouth» - Equipos de**

**Excavación «SAUERMAN»**

Agente General  
en España:

**Gumersíndo García**

Madrid : Barcelo-  
na : Gijón : Vigo

Elcano, 23 : Teléf. 12.687  
**BILBAO**



La goma ha sido especialmente estudiada para resistir:

**A LA PRESION INTERIOR - A LA ACCION DEL CALOR Y DE LOS ACEITES**

**AL DESGASTE POR ROCE**

Pídase Listín especial «Enero 1930»

**COMERCIAL PIRELLI, S. A.**

Barcelona - Madrid - Bilbao - Sevilla - La Coruña

# Compañía Anónima BASCONIA

CAPITAL: 9.500.000 PESETAS

Tels.: Fábrica, 12.110; Bilbao, 12.555

Dirección telegráfica y telefónica:

Correos: Apartado número 30

**BILBAO**

: : BASCONIA : :

Fabricación de Acero SIEMENS-MARTIN - Tochos, Palanquilla, Llantón, Hierros comerciales y Fermachine - Chapa negra pulida y preparada en calidad dulce y extradulce - Chapa comercial dulce en tamaños corrientes y especiales - Especialidad en Chapa gruesa para construcciones navales, bajo la inspección del Lloyd's Register y Bureau Veritas - Chapa aplomada y galvanizada - Fabricación de hoja de lata - Cubos y Baños galvanizados, Palas de acero, Remaches, Tornillos, Sulfato de hierro - Montaje de Puentes, Armaduras, wagonetas, volquetes, tuberías de chapa, Grúas eléctricas, Postes y toda clase de construcciones en cualquiera dimensión y peso  
**GRANDES TALLERES DE CONSTRUCCIONES METÁLICAS**

# Banco de Bilbao

Fundado en 1857

Capital Social: 100.000.000 de pesetas

Capital emitido desembolsado: Pesetas 68.994.650, — |  
Reservas: » 83.305.512,85 | Pesetas 152.300.162,85

**Domicilio Social: BILBAO**

**Dirección telf. BANCOBAO**

ALBACETE	BERMEO	JEREZ	MADRID AG. D	REINOSA	TANGER
ALCOY	BILBAO (Gran Vía)	LAS ARENAS	MALAGA	REUS	TARRASA
ALGORTA	BRIVIESCA	LAS PALMAS	MEDINA DE POMAR	ROA DE DUERO	TOLEDO
ALICANTE	BURGOS	LEON	MELILLA	SABADELL	TUDELA
ALMERIA	CASTRO-URDIALES	LEQUEITIO	MIRANDA DE EBRO	SAGUNTO-Puerto	VALDEPEÑAS
ARANDA DE DUERO	CORDOBA	LERMA	MURCIA	SALAMANCA	VALENCIA
ASTORGA	CORUÑA	LOGROÑO	ORDUNA	STA. CRUZ DE T.	VALENCIA-Puert.
BADAJOS	DURANGO	LONDRES	PALENCIA	SANGUESA	VIGO
BARACALDO	ELIZONDO	MADRID	PAMPLONA	SAN SEBASTIAN	VITORIA
BARCELONA	ESTELLA	AG. A	PARIS	SANTANDER	ZAMORA
ID. AG. A	GIJON	ID. > B	PEÑARROYA-P Nuev.	SEVILLA	ZARAGOZA
ID. > B	GUERNICA	ID. > C	PONFERRADA	TAFALLA	

## Principales operaciones en España

Giros, transferencias, cartas de crédito, órdenes telegráficas sobre todos los países del mundo.

Descuentos, préstamos, créditos en cuenta corriente sobre valores y personales.

Aceptaciones, domiciliaciones y créditos comerciales en Bilbao, Barcelona, Madrid, París, Londres, New-York, etc., para el comercio de importación, en limitadas condiciones a los cuenta correntistas.

Descuento de Lj. documentarias y simples, por operaciones del comercio de exportación.

Préstamos sobre mercancías en depósito, en tránsito, en importación y en exportación.

Operaciones de bolsa en las de Bilbao, París, Londres, Madrid, Barcelona, etc., Compra venta de valores.

Depósitos de valores cupones, amortizaciones, conversiones, canjes, renovaciones de hojas de cupones, empréstitos, suscripciones, etc.

Cuentas corrientes y consignaciones: a la vista 2 1/2 %; a 8 días previo aviso 3 %.

Imposiciones en libretas sin vencimiento fijo: 3 1/2 %.

Imposiciones a plazo: 3 1/2 %, 3 3/4 % y 4 1/4 %, a 3, 6 y 12 meses, respectivamente.

Cuentas corrientes e imposiciones en moneda extranjera, negociaciones de francos, libras, dollars, etc.; afianzamientos de cambio extranjero.

## En París y Londres

El BANCO DE BILBAO en Londres, único Banco español que opera en Inglaterra y la Sucursal de París, actúan ante todo para fomentar y facilitar el comercio anglo-español y franco-hispano, dedicándoles toda su atención y efectuando todas las operaciones antedichas y de un modo especial el servicio de aceptaciones domiciliaciones, créditos comerciales, cobros y pagos sobre mercancías, en condiciones muy económicas.

Las operaciones de Cambio, Bolsa, Depósitos de Títulos, forman parte de la actividad de dichas Sucursales, las que, a petición, remitirán condiciones detalladas.

# BANCO DE VIZCAYA

Gran Vía, núm. 1.-BILBAO

Capital Autorizado. 100.000.000 de pesetas

Capital suscrito.	60.000.000 de pesetas
Reservas . . . . .	50.000.000 »
Balance . . . . .	1.967.952.977,43 »

## OPERACIONES QUE REALIZA EL ESTABLECIMIENTO

Descuento y negociación de efectos sobre España y sobre el extranjero. Giros sobre plazas de alguna importancia de todo el mundo. Cambio de monedas y billetes extranjeros. Cartas de crédito. Cuentas corrientes e imposiciones a la vista. Imposiciones a tres meses. Imposiciones anuales. Depósitos en custodia. Alquiler de cajas de seguridad. Seguros de cambio. Préstamos y créditos con garantía, de fondos públicos y valores industriales. Compra y venta de toda clase de valores en las Bolsas de Bilbao, Madrid, Barcelona, París, Londres y Bruselas. Cobro y negociación de cupones y títulos amortizados. Pago de dividendos pasivos por cuenta de clientes. Informes comerciales y sobre valores.

AGENCIAS URBANAS: **Bilbao** San Francisco, 36, Portal de Zamudio, 4 y Deusto (Ribera), 59. **Madrid** Glorieta Bilbao (Fuencarral, 119) y Gran Vía (San Bernardo, 13). **Barcelona** Vía Layetana, 12.

SUCURSALES EN: **Madrid** (Nicolás María Rivero, 8 y 10) **Barcelona** (Paseo de Gracia, 8 y 10) **Valencia** (Bajada de San Francisco, núm. 5), **San Sebastián** (Avenida de la Libertad, 10), **Vitoria** (Prolongación de la Calle de San Prudencio), **Tarragona** (Méndez Núñez, 12), **Alicante** (Paseo de los Mártires, 2), **Zaragoza** (Plaza de la Constitución, 4, en instalación), Alcalá de Henares, Alcira, Algemés, Algorta, Amorebieta, Aranjuez, Baracaldo, Bermeo, Briviesca, Burriana, Calahorra, Carcagente, Castro-Urdiales, Cullera, Denia, Desierto-Erandio, Durango, Eibar, Elizondo, Gandía, Gavá, Guernica, Haro, Irún, Játiva, Lequeitio, Liria, Marquina, Martorell, Medina de Pomar, Miranda de Ebro, Ondárroa, Onteniente, Portugalete, San Baudilio de Llobregat, San Felú de Llobregat, San Julian de Musques, San Miguel de Basauri (Dos Caminos), San Sarduni de Noya, Santo Domingo de la Calzada, Sestao, Sueca, Tolosa, Utiel, Valmaseda, Vendrell y Villanueva y Geltrú.

AGENCIAS EN: Alcudia de Carlet, Aldeanueva del Ebro, Alegría, Alfaro, Amurrio, Andoain, Andosilla, Arceniega, Arcentales, Argote, Arizcun, Arnedo, Arrieta, Artana, Ayora, Azagra, Azpeitia, Belorado, Benidorm, Benisa, Betelu, Briones, Buñol, Callosa de Enzarria, Carranza, Casalarreina, Ceberio, Cegama, Cenicero, Cheste, Corella, Cuzcurrita del Río Tirón, Deva, Dima, Ea, Echalar, Elanchove, Elciego, Elgoibar, Eloorrio, Ermua, Errazu, Espinosa de los Monteros, Ezcaray, Fuenterrabía, Galdácano, Gallarta, Gata de Gorgos, Goizueta, Gordejuela, Guetaria, Hernani, Ibarraquielua, Irurita, Irurzun, Jávea, La Arboleda, Laguardia, Lanestosa, La Puebla de Arganzón, Lecumberri, Legazpia, Leiza, Lesaca, Lezama, Lucena del Cid, Llodio, Maya, Minglanilla, Monasterio de Rodilla, Mondragón, Mundaca, Munguía, Munilla, Nájera, Nules, Ochandiano, Oliva, Oñate, Orduña, Orozco, Ortuella, Pancorbo, Pasajes, Pedreguer, Peralta, Placencia, Plencia, Pradejón, Pradoluengo, Prat de Llobregat, Puebla Larga, Puentelarrá, Quincoces de Yuso, Quintana Martín Galfindez Rentería, Requena, Salas de Bureba, Salas de los Infantes, Salinas de Añana, Salvatierra, San Adrián, San ta Cruz de Campezo, Satesteban, Santurce, San Vicente de la Sonsierra, Segura, Silla, Sitges, Soncillo, Sopuerta, Tafalla, Torre, Trespaderne, Treviana, Vera del Bidasoa, Bergara, Vidania, Villabona, Villafranca de Oría, Villajoyosa, Villareayo, Villaró, Villasana de Mena, Zaldivar, Zalla, Zarauz, Zugarramurdi, Zumárraga y Zumaya.

## SOCIEDAD FRANCO ESPAÑOLA - BILBAO - Apartado 67

CABLES DE ACERO FABRICADOS CON ALAMBRE DE ALTA RESISTENCIA PARA TODOS LOS USOS. TRANSPORTES AÉREOS Y PUENTES COLGANTES

Garantizamos nuestros cables mediante certificados de pruebas expedidos por las escuelas de Ingenieros de Bilbao y Madrid

(La fábrica más antigua de España)



# DISPONIBLE

PRODUCTOS QUIMICOS

Y

# ABONOS MINERALES

Fábricas en Vizcaya (Zuazo, Luchana, Elorrieta y Guturribay),  
Oviédo (La Manjoya), Madrid, Sevilla (El Empalme), Cartagena,  
Barcelona (Badalona), Málaga, Cáceres (Aldea-Moret),  
y Lisboa (Trafaria)

Superfosfatos y abonos  
compuestos GEINCO.  
(Antigua sociedad ge-  
neral de Industria y Co-  
mercio.

Nitratos.

Sulfato amónico.

Sales de potasa.  
Sulfato de sosa.  
Acido sulfúrico.  
Acido sulfúrico anhidro.  
Acido nítrico.  
Acido clorhídrico.  
Glicerinas.

Los pedidos en BILBAO: A la Sociedad

:: Anónima Española de Dinamita ::

APARTADO 157

MADRID: A Unión Española de Explosivos

APARTADO 66

OVIEDO: A Sociedad Anónima «Santa Bárbara»

APARTADO 31

**SERVICIO AGRONÓMICO:**

LABORATORIO para el análisis de las tierras

Abonos para todos los cultivos y adecuados

a todos los terrenos

# Mendialdúa y Compañía, Limitada

Armadores de Buques

Exportación de Minerales

Telegramas  
y  
Telefonemas

« MENDIALDUA »

**Bilbao**

- Oficinas: Ercilla, número 16 -  
— Teléfono: núm. 14.543 —

## Harry A. Niessink - Rotterdam

— PESADOR Y DEMUESTRADOR DE MINERALES —

OFICINAS : Dirck Hoffstraat 34 b

DIR. TELE: Niessink-Dirckhoffstr. - Rotterdam.

### Banco del Comercio

Capital 10.000.000 ptas. Reservas 1.400.000 ptas.

Dirección telegráfica y telefónica.-Banericio

Apartado de correos núm. 3

Claves A. B. C. 5.<sup>a</sup> y 6.<sup>a</sup>.—Lieber-Peterson

GRAN VÍA, 12.-BILBAO

Cuentas corrientes. { A la vista . Interés 2 1/2 %  
A 8 días pre-aviso 3 %

#### IMPOSICIONES :

A vencimiento fijo. { A 3 meses.-Interés 3,12 %  
A 6 » » 3,75 %  
A 12 » » 4 %  
En libreta sin vencimiento » 3,50 %

**Departamento de Cajas de Seguridad, para títulos, documentos y objetos preciosos.**

**Realiza toda clase de operaciones bancarias**

### Laboratorio Químico Dr. J. Wiess

Químicos Analíticos

:: Fundado en 1898 ::

**ROTTERDAM**

Demuestrs y Análisis de Minerales,  
Metales y Carbones

Demuestrs y Comprobación de pesos  
en Holanda y Alemania en representación  
de los COMPRADORES

Telegramas: **LABORATORIUM WIESS**

## BICKER y Cía. Soc. Ltda.

Compradores de Minerales  
Representaciones—Consignaciones

BILBAO

Oficinas: Gran Vía, 12, 4.º

Teléfono: Número 12.639

Dir. Telg. «BIMINAL»

---

**Disponible**

---

## R. Vitoria Echeverría

**MINERALES**

Alameda de Recalde, núm. 25.—BILBAO

Teléfono 14.802

---

INSTALACIONES COMPLETAS  
DE PERFORACION NEUMATICA.

BOMBAS PARA TODA CLASE DE  
SERVICIOS.

**José Goenaga**

Alameda Mazarredo, 5.—BILBAO

## Somimet

S. A. MINIERE ET METALLURGIQUE

75, Rue Joseph II - BRUSELAS

Teléfonos 380.01 y 381.63

**Compradores de Minerales**

EN BILBAO, DIRIGIRSE A

**DON JOSÉ GOMEZ RELANO**

HENAO, 21, PRINCIPAL

---

## SYDNEY J. DYER

Exportador de minerales

Importador de carbones

Consignatario de buques

Teléfono núm. 10058 — BILBAO

**Dirección telegráfica**

DYER . . . . . Bilbao

VENA . . . . . Cardiff

---

## Federico L. Macleod

**BILBAO**

MACLEOD & Cº. 94 Hope Street.

**Glasgow**

---

**Disponible**

# Gortázar Hermanos

Ingenieros de Minas

CALLE DEL VICTOR, 7.-BILBAO

**Oficina técnica de preparación de proyectos y presupuestos**  
**Talleres de construcciones metálicas**

Cintas transportadoras

Transportadores de sacudidas

Elevadores de cangilones

Grúas

Tranvías aéreos (enganche patentado «Fleko»)

Tornos de extracción

Planos inclinados

Fundición de toda clase de piezas de maquinaria en hierro y bronce

---

Representante en todo el Norte de la Casa  
«FLOTTMANN»

Compresores de aire

Martillos perforadores

Aguzadores de barrenas

Ventiladores

Mangueras, tuberías, etc. etc.

Con grandes existencias en nuestros almacenes de Baracaldo

Locomotoras «KRAUS»

Grandes grúas «ARDELTWERKE»

Palas giratorias «CLERE» de doble capacidad de todas las conocidas

Venta de toda clase de maquinaria y útiles

Teléfonos 13.919 y 13.917 **Bilbao**

» 6.931

**Baracaldo**

# Compañía Siderúrgica del Mediterráneo

## FABRICA DE SAGUNTO

Lingote de fundición y afino.

Tochos de acero.

Palanquilla.

Hierros comerciales.

Carriles.

Viguería.

Us y en general

Toda clase de laminados usados en el comercio.

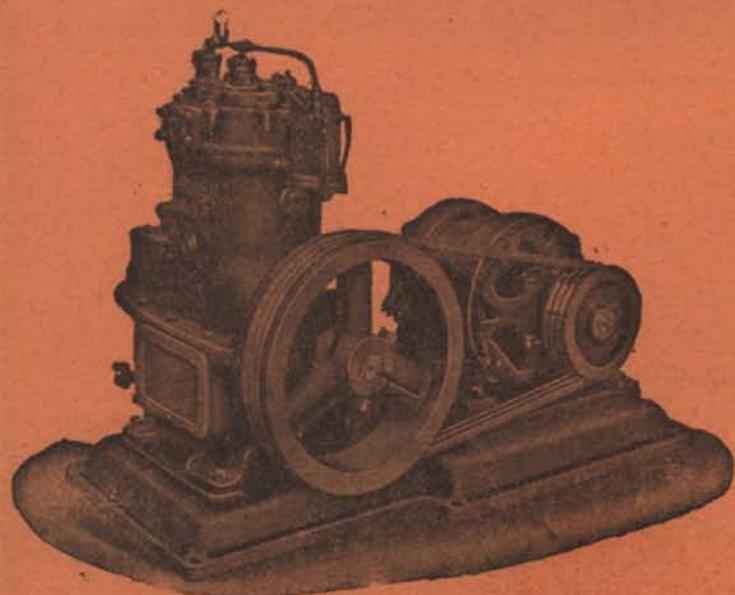
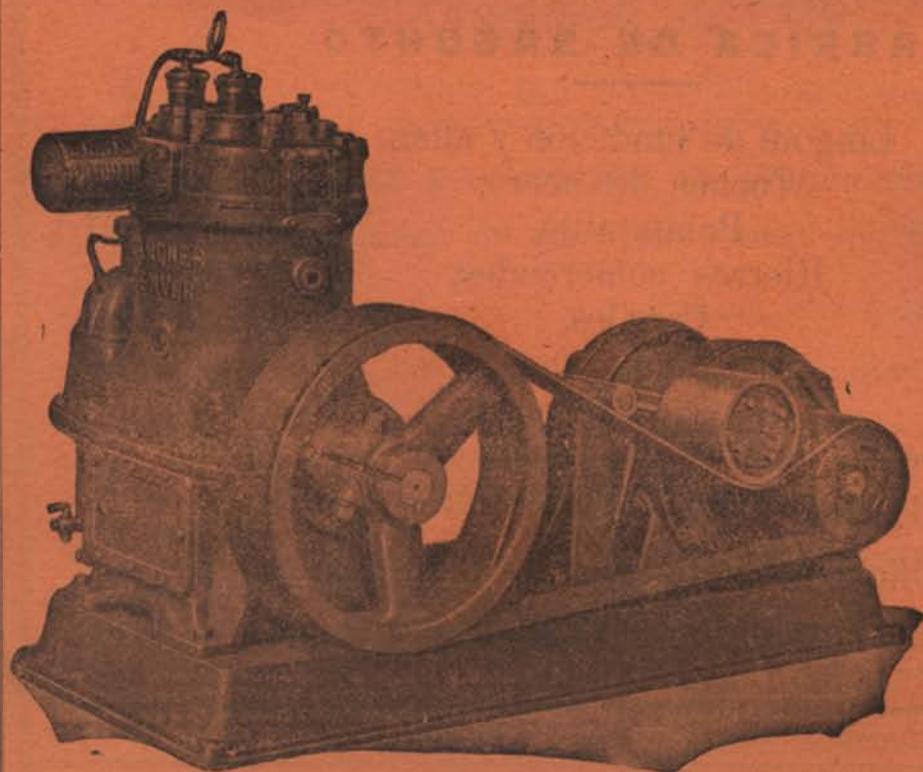
Subproductos de la fabricación del cok.

:: Oficinas centrales - BILBAO ::

Apartado de Correos 13 - Teléfono 11.200

DISPONIBLE

# GARDNER-DENVER



Compresores de aire de  
todas clases y tamaños  
para todas las industrias  
que necesitan aire com-  
primido.

—  
Solicítese catálogo

**GARDNER-DENVER Co. LTD.**

Paseo de María Cristina, núm. 12.-MADRID

---

Representante para Vizcaya

LUIS BARREIRO Calle Colón Larreátegui, 37 - Bilbao